UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Facultad de Administración y Dirección de Empresas /UPV

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Facultad de Administración y Dirección de Empresas

Evaluación del procedimiento de regularización de migrantes en España a través de la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales: enfoque en el arraigo social, laboral, familiar y para la formación

Trabajo Fin de Máster

Máster Universitario en Gestión Administrativa

AUTOR/A: Ulasen, Pavel

Tutor/a: Trinidad Tornel, Ángel

CURSO ACADÉMICO: 2024/2025

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Facultad de Administración y Dirección de Empresas

Evaluación del Procedimiento de Regularización de Migrantes en España a través de la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales: Enfoque en el Arraigo Social, Laboral, Familiar y para la Formación

PRESENTADO POR:

Pavel Ulasen

Tutor: Ángel Trinidad Tornel

Máster Universitario en Gestión Administrativa

CURSO ACADÉMICO: 2024/2025

Índice

I **Introducción** ……3
Contexto y Justificación……..3
1.1 Propósito del TFM……3
1.2 Estructura del TFM……...4
II **Marco Teórico** ……5
Evaluación del impacto de las modificaciones introducidas por el nuevo Reglamento en comparación con la normativa anterior:
- Cambios en los requisitos y procedimientos
- Efectos en la accesibilidad y eficacia de los procesos de regularización
- Comparaciones del ordenamiento jurídico español con otros países europeos
2.1 Eficiencia de la regulación……..5
2.2 Desafíos y oportunidades……6
2.3 Impacto en la vida de los migrantes……..7
2.4 Tipos de Arraigo……8
2.5 Evolución de la legislación……13
2.6 Comparación y análisis de impacto……14
III **Metodología**.....16
¿Cómo perciben los propios inmigrantes el proceso de solicitud de un permiso de residencia, las ventajas de cada tipo, incluso basándose en su propia experiencia de obtención de un permiso de residencia?
¿A qué barreras administrativas se enfrentan los inmigrantes al solicitar un permiso de residencia?
3.1 Ventajas de Cada Tipo de Arraigo……...19
3.2 Obtención de un permiso de estancia en España a través de un visado de estudiante……...24
3.3 Experiencia personal del autor hacia el trabajo en España como estudiante……..25
3.4 Camino hacia la legalización. Experiencia con el Arraigo Laboral……27
3.5 Experiencia personal del autor. Apoyo para legalizar otras personas en España……27
3.6 Desarrollo Personal. Ayudando prolongar un permiso de residencia en España……28
3.7 Experiencia personal del autor ayudando a obtener estatus legal a través del arraigo social……..29
IV **Análisis del Procedimiento de Regularización**……..32

¿Cuál es la efectividad del procedimiento de regularización a través de arraigo social, laboral, familiar y para la formación en la promoción de la integración de los migrantes en España?
V **Resultados**44
¿Cuáles son las diferencias y similitudes en los desafíos y beneficios relacionados con el arraigo social, laboral, familiar y para la formación?
VI **Discusión**47
Análisis de las medidas y programas existentes para facilitar la integración social y laboral de los migrantes. Acceso a servicios públicos, formación, empleo, etc. Coordinación entre administraciones y organizaciones sociales. Evaluación de la eficacia de estos programas.
6.1 Acceso a Servicios Públicos, Formación y Empleo para Migrantes en España……48
6.2 Coordinación entre Administraciones y Organizaciones Sociales……49
VII **Conclusiones y Recomendaciones**51
¿Qué cambios legislativos o administrativos podrían implementarse para mejorar el acceso y la efectividad del procedimiento de regularización?
7.1 Desafíos e integración social……54
7.2 Integración Económica……..54
7.3 Barreras administrativas……...55
7.4 últimas novedades……55
7.5 Comparación de opinión sobre nueva normativa……57
7.6 Recomendaciones……57
VIII **Bibliografía**59
VIV **Anexos**60

1. Documentos de Resoluciones Favorables
2. Anexo al Fin de Máster: Relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.

I Introducción

España ha experimentado un aumento significativo en el número de llegadas de inmigrantes en los últimos años. Esto se debe a que España tiene un buen clima, una cultura desarrollada y oportunidades económicas para inmigrantes de muchos otros países. Los flujos migratorios, por un lado, traen consigo muchos problemas, pero por otro, ofrecen oportunidades para el país, especialmente en términos de integración social y económica de los migrantes. Los métodos existentes de legalización e integración en la sociedad española son una herramienta vital para garantizar a los inmigrantes la oportunidad de establecerse legalmente y contribuir activamente al desarrollo de la sociedad española.

La base legal que rige la legalización de los inmigrantes en España son los documentos normativos (leyes y reglamentos) que establecen requisitos específicos que debe cumplir el inmigrante. Cada tipo ofrece a los migrantes diferentes vías para obtener la residencia legal, adaptándose a sus diversas circunstancias personales y profesionales. Sin embargo, la implementación de estos procedimientos puede ser compleja y desafiante tanto para los migrantes como para las autoridades responsables de implementarlos.

El programa «Arraigo» está diseñado para inmigrantes que han vivido en España durante un largo periodo y han establecido vínculos estrechos con la comunidad local. Por otro lado, los vínculos laborales se centran en aquellos con empleo acreditado en el país, mientras que los vínculos familiares dan preferencia a quienes tienen vínculos familiares directos con ciudadanos españoles o residentes legales. Por último, la posibilidad de estudiar facilita la estancia en instituciones educativas españolas de quienes quieran adquirir determinados conocimientos o habilidades.

1.1 **El propósito del TFM**

Evaluar la eficacia de los procedimientos de legalización es importante para la integración de los inmigrantes en la sociedad española. Una integración exitosa mejora el bienestar de los migrantes, y también enriquece la diversidad cultural y económica del país.

Una política pública eficaz debería apuntar a eliminar las barreras administrativas a las que se enfrentan los migrantes, como la burocracia excesiva y los requisitos de documentación complejos.

Este estudio pretende responder preguntas que guiarán el proceso TFM:

1. ¿Qué tan efectivos son los procedimientos de integración social, laboral, familiar y profesional de las personas inmigrantes en España?

2. ¿Cuáles son las principales barreras administrativas que enfrentan los migrantes en el proceso de legalización?

3. ¿Cómo perciben los migrantes el proceso de legalización y qué impacto tiene en su calidad de vida?

Estas preguntas son importantes, pero no son únicos para abordar en este TFM para comprender el impacto real de los procedimientos de regularización en la vida de los migrantes e identificar áreas potenciales de mejora en la política migratoria de España.

1.2 **Estructura del TFM**

El TFM consta de varias secciones, cada una de las cuales contribuye a resolver las preguntas de investigación planteadas

Marco Teórico

Esta sección ofrece una visión general de las fuentes y conceptos clave relacionados con la legalización de los migrantes y su integración social. Se examinan investigaciones y teorías que proporcionan una base para comprender los procesos de integración.

Metodología

Esta sección describe los métodos de investigación utilizados para recopilar y analizar los datos necesarios para el estudio. Se describe en detalle el enfoque metodológico, incluidos los métodos de análisis de datos.

Análisis del Procedimiento de Regularización

En esta sección se examinan los datos recopilados para responder las preguntas de investigación. Se presenta un análisis detallado de los resultados, destacando los patrones y tendencias relevantes.

Resultados

Los principales hallazgos se presentan de manera clara y estructurada. Esta sección resume los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos y proporciona una base para la discusión.

Discusión

Los resultados se interpretan en el contexto del marco teórico y las preguntas de investigación. Se analizan las implicaciones de los hallazgos para las políticas públicas y se discuten las limitaciones del estudio.

Conclusiones y Recomendaciones

Se resumen las principales conclusiones y se proponen recomendaciones para mejorar los procedimientos de legalización. Esta sección también sugiere direcciones para futuras investigaciones.

Bibliografía

Anexos

II Marco Teórico

Objetivos de Marco teórico

El marco teórico pretende crear un contexto académico y jurídico para el estudio de los procedimientos de regularización migratoria en España, prestando especial atención a los cambios legislativos recientes y su impacto en la integración de los migrantes. Se realizará una revisión de la normativa existente, se identificarán los conceptos clave y se realizará una comparación del ordenamiento jurídico español con otros países europeos con el fin de proporcionar una base sólida para el análisis y la metodología del TFM.

En este capítulo autor de presente trabajo ampliará y analizará con más detalle y profundidad la siguiente cuestión:

Evaluación del impacto de las modificaciones introducidas por el nuevo Reglamento en comparación con la normativa anterior:

- Cambios en los requisitos y procedimientos

- Efectos en la accesibilidad y eficacia de los procesos de regularización

- Ccomparación del ordenamiento jurídico español con otros países europeos

2.1 **Eficiencia de la regulación**

Según (GONZÁLEZ-ENRÍQUEZ CARMEN, 2017), se utiliza para discutir la gestión de la inmigración en términos de irregularidad y regularización.

La eficacia de la regulación de la inmigración es una cuestión que abarca las esferas jurídicas y administrativas, y las sociales y también económicas. A nivel internacional, se entiende por regulación eficaz aquella que garantiza un equilibrio entre el control de la migración y la integración de los migrantes en la sociedad de acogida. Ese equilibrio es necesario para garantizar que los migrantes puedan contribuir plenamente al desarrollo del país de acogida, respetando al mismo tiempo sus derechos humanos y promoviendo su bienestar.

A nivel europeo, la política de legalización ha cambiado en las últimas décadas y se orienta hacia enfoques más integrales. En países como Italia y Francia, las políticas de legalización se han utilizado como una herramienta de control, también como un mecanismo para promover la cohesión social y económica. La experiencia italiana de los "sanatorios" (amnistías) ha demostrado que la legalización masiva puede conducir a una mayor estabilidad laboral y a una reducción de la economía informal. Estos "sanatorios" han permitido a cientos de miles de migrantes salir de las sombras de la ilegalidad, abrir cuentas bancarias, firmar contratos de arrendamiento y acceder a la atención sanitaria.

Francia, por su parte, ha implementado una política que combina la legalización con programas de integración social como cursos de idiomas y orientación vocacional. Estos programas facilitan el ingreso de los migrantes al mercado laboral formal, que también promueven un mayor entendimiento cultural y social entre migrantes y ciudadanos, reduciendo las tensiones y promoviendo la coexistencia pacífica.

Desde un punto de vista económico, una política de legalización eficaz puede tener un efecto positivo significativo. Permitir que los inmigrantes trabajen legalmente aumenta los ingresos fiscales y reduce la carga sobre los servicios sociales. Los inmigrantes legalizados pagan impuestos y a menudo ocupan puestos importantes que los locales suelen pasar por alto, como en la agricultura, la hostelería y el cuidado de ancianos y discapacitados. Este fenómeno se observa claramente en España, donde la legalización ha permitido reducir la escasez de mano de obra en sectores importantes.

Socialmente, la legalización efectiva mejora la percepción pública de los inmigrantes al integrarlos formalmente en la sociedad. Los migrantes que pueden vivir y trabajar legalmente tienen más probabilidades de participar en la vida comunitaria, establecer relaciones interpersonales significativas y contribuir al desarrollo cultural del país. Este proceso de integración social es importante para reducir los prejuicios y las percepciones negativas asociadas con la inmigración.

2.2 **Desafíos y oportunidades**

A pesar de las ventajas, la implementación de la política de legalización enfrenta importantes dificultades. Uno de los principales obstáculos es la burocracia inherente a los procesos administrativos, que puede retrasar la legalización y causar frustración tanto a los migrantes como a las autoridades. Además, existe el riesgo de que las políticas de legalización se perciban como

un incentivo para la inmigración ilegal, lo que requiere un enfoque cauteloso y equilibrado.

Sin embargo, la transición hacia políticas más flexibles, como la introducida por el Real Decreto 1155/2024 en España, ofrece oportunidades para mejorar la eficiencia regulatoria. Simplificar los trámites y reducir los requisitos de documentación facilita que los inmigrantes legalicen su residencia y facilita una integración más rápida y efectiva.

2.3 **Impacto en la vida de los migrantes**

Según (ARANGO, 2013), las regulaciones de inmigración y los permisos de residencia tienen un impacto profundo en la vida de los migrantes. Este impacto se siente en una variedad de áreas, desde el acceso al empleo y a los servicios básicos hasta el bienestar psicológico y la integración social en el país anfitrión. El resto de este capítulo detallará cómo estos aspectos impactan la calidad de vida de los migrantes.

Una de las consecuencias más importantes de la legalización es el acceso al mercado laboral. La capacidad de trabajar legalmente permite a los migrantes acceder a una gama más amplia de oportunidades de empleo, mejorar las condiciones de trabajo y obtener ingresos más altos. Las investigaciones han demostrado que los inmigrantes legalizados tienen mejores posibilidades de encontrar un trabajo acorde con sus habilidades y formación, también disfrutan de mayor seguridad laboral y protección contra la explotación.

En España, sectores como la agricultura, la construcción y los servicios, que dependen en gran medida de la mano de obra inmigrante, se benefician directamente de la legalización, ya que ayuda a cubrir una escasez crítica de mano de obra. Además, al contribuir al sistema fiscal a través de impuestos, los inmigrantes legalizados apoyan la financiación de servicios públicos esenciales, beneficiando así a la sociedad en su conjunto.

La legalización también mejora el acceso de los migrantes a servicios básicos como la atención médica y la educación. Tener un permiso de residencia permite a los migrantes registrarse en el sistema de salud público, garantizando el acceso a atención médica y servicios preventivos. Este acceso es fundamental para el bienestar individual de los migrantes, y para la salud pública en su conjunto, ya que garantiza que todos los residentes tengan acceso a los servicios de salud y a las vacunas.

En términos de educación, la legalización facilita la matriculación de niños migrantes en las escuelas públicas, contribuyendo a mejorar la calidad de la educación y la igualdad de oportunidades desde una edad temprana. Además, los migrantes adultos pueden acceder a programas de formación y desarrollo profesional que mejoran sus perspectivas de empleo a largo plazo y facilitan su integración en el mercado laboral.

No se puede subestimar el impacto de la legalización en el bienestar psicológico de los migrantes. Obtener un estatus legal reduce el estrés y la ansiedad asociados con la incertidumbre legal, el miedo a la deportación y la incertidumbre sobre el futuro. Este cambio tiene un impacto positivo en la salud mental de los migrantes, permitiéndoles construir una vida más estable y segura en su nuevo entorno.

Además, la legalización promueve la integración social, permitiendo a los migrantes participar plenamente en la sociedad.

A pesar de los importantes beneficios de la legalización, los migrantes, además de las dificultades ya descritas, todavía enfrentan serios problemas. Barreras administrativas como procedimientos complejos y largos tiempos de espera pueden retrasar la obtención de un permiso de residencia. Además, son frecuentes los casos de discriminación, que pueden obstaculizar la plena integración de los inmigrantes en la sociedad.

Para abordar estos problemas, es esencial que las políticas de legalización se complementen con programas de apoyo social que promuevan la integración cultural y el respeto a la diversidad. La educación intercultural, el aprendizaje de idiomas y las iniciativas comunitarias pueden desempeñar un papel crucial para superar estas barreras.

2.4 **Tipos de Arraigo**

El concepto de “Arraigo” en el contexto de la política migratoria española implica la posibilidad de regularizar la situación administrativa de los migrantes que han establecido vínculos con el país. Estas conexiones pueden ser de naturaleza social, laboral, familiar o educativa. Cada método de legalización ofrece un camino distinto para obtener la residencia legal, y es importante comprender los detalles de cada uno en detalle, ya que esto es fundamental para entender su papel en la integración de los migrantes.

Arraigo Social

El Arraigo Social es uno de los mecanismos más utilizados para la regularización de inmigrantes en España. Se expide a quienes hayan residido en el país de forma continuada durante al menos tres años, según la legislación vigente en el momento de elaboración de este TFM, y puedan acreditar vínculos con la sociedad española. Estos vínculos suelen confirmarse mediante un informe de integración social emitido por el ayuntamiento correspondiente, que evalúa la participación del solicitante en actividades comunitarias, el nivel de integración cultural y el dominio del idioma.

Características generales y requisitos para este tipo de legalización

Residencia continua

El solicitante deberá haber residido en España durante al menos tres años de forma continuada. Este requisito se confirma mediante registro o documentos que acrediten presencia física en el país.

Conexiones familiares o sociales

Se requerirá prueba de vínculos familiares directos con residentes legales o ciudadanos españoles, o bien aportar informe de integración social.

Oferta de trabajo

Se requiere una oferta de trabajo firmada por el solicitante y el empleador, que garantice unas condiciones mínimas de trabajo.

La integración social es importante para los inmigrantes que, a pesar de su situación irregular, han conseguido establecer una vida en España participando activamente en la sociedad y creando redes de apoyo social.

Arraigo Laboral

La regulación de las relaciones laborales tiene como objetivo la legalización de las personas que hayan mantenido relaciones laborales en España durante un período determinado. Este tipo de asentamientos reconoce la contribución económica de los migrantes al desarrollo del país y les permite pasar de una situación de vulnerabilidad laboral a una situación de estabilidad y plenos derechos laborales.

Requisitos generales y características

Relaciones laborales

El solicitante deberá haber trabajado en España durante al menos seis meses, lo que deberá acreditarse por cualquier medio previsto en Derecho, como contratos de trabajo, nóminas o resoluciones judiciales.

Residencia continua

Al igual que con el Arraigo Social, se requiere residencia continua durante al menos dos años.

La seguridad del empleo es especialmente importante en sectores donde la mano de obra migrante es fundamental, como la agricultura, la hostelería y la atención a los ancianos o a los discapacitados. Al permitir la regularización de los trabajadores que ya contribuyen al mercado laboral, este tipo de regulación ayuda a reducir la economía informal y a mejorar las condiciones de trabajo en general.

Arraigo Familiar

El Arraigo Familiar se concede a los inmigrantes que tienen vínculos familiares directos con ciudadanos españoles o residentes legales. Este arraigo es crucial para garantizar la unidad familiar y promover la integración social de los migrantes a través de sus relaciones familiares.

Requisitos básicos y características

Vínculos familiares

El solicitante debe ser padre o madre de un ciudadano español menor de edad o tener un cónyuge o pareja registrado como residente legal.

Permiso de residencia en España

Este tipo de permiso de residencia no requiere un período mínimo de residencia, lo que lo hace accesible a los inmigrantes recién llegados.

El Arraigo Familiar promueve la estabilidad y la cohesión social al permitir que los migrantes vivan con sus familias en un entorno legal y seguro. Este método de legalización refleja el reconocimiento de la importancia de la familia como unidad fundamental de la sociedad.

Arraigo para la Formación

El Arraigo para la Formación es un enfoque más reciente que busca vincular la regularización con oportunidades de desarrollo educativo y profesional. Este tipo de legalización es especialmente relevante para los jóvenes inmigrantes que buscan mejorar sus habilidades y perspectivas de empleo a través de la educación.

Requisitos básicos y características

Proyecto educativo

El solicitante deberá estar inscrito o prometer estar inscrito en un curso de formación profesional o educativa reconocido.

Compromiso de empleo

A menudo se exige a los migrantes que se comprometan a trabajar o realizar prácticas después de finalizar sus estudios.

Este tipo de regulación facilita la legalización, también prepara a los migrantes para participar más eficazmente en el mercado laboral, promoviendo así una integración económica más profunda y sostenible.

Cada uno de los subtipos de Arraigo ofrece su propio camino hacia la legalización, adaptándose a las diferentes circunstancias y al aporte de los migrantes. Estos mecanismos no sólo facilitan la obtención de permisos de residencia legal, sino que también promueven la integración social y económica de los inmigrantes, enriqueciendo la diversidad cultural y fortaleciendo el tejido social de España.

Las barreras administrativas son uno de los problemas más graves que enfrentan los migrantes cuando intentan regularizar su situación en un país extranjero. Estas barreras pueden ser tanto formales como informales, y su complejidad puede afectar negativamente la capacidad de los migrantes de obtener la residencia legal y, por lo tanto, una vida más estable y segura. En el contexto de la política de inmigración española, comprender y eliminar estas barreras es importante para mejorar la eficiencia de los procesos de regularización.

El autor mencionó anteriormente en este trabajo las dificultades existentes y las barreras administrativas que surgen en el proceso de legalización en España de un migrante. A continuación, el autor del presente TFM detendrá en algunos de ellos con más detalle.

Una de las principales barreras administrativas es la complejidad burocrática inherente a los trámites de legalización. Los procedimientos a menudo requieren la aportación de una variedad de documentos, que pueden incluir identificación, certificados de registro, contratos de trabajo y evidencia de vínculos familiares o sociales. Recopilar y verificar estos documentos puede ser un proceso largo y laborioso, especialmente para los migrantes que carecen de recursos o apoyo.

Además, la interpretación y aplicación de los requisitos pueden variar entre distintos departamentos y comunidades autónomas, lo que genera incertidumbre, confusión y, en consecuencia, frustración. Los migrantes pueden enfrentarse a una interpretación inconsistente de los requisitos legales, lo que puede dar lugar a decisiones arbitrarias o rechazos basados en criterios poco claros.

Los requisitos de documentación pueden ser especialmente difíciles para los inmigrantes que viven ilegalmente. La necesidad de proporcionar documentación de residencia permanente, empleo o vínculos familiares o de

participación en la vida pública puede ser un obstáculo insuperable para quienes han trabajado en la economía informal o no se han registrado formalmente en el sistema.

Por ejemplo, demostrar una relación laboral continua puede ser difícil para los migrantes que han trabajado en empleos temporales o informales donde los empleadores no pueden proporcionar contratos formales o registros de nómina. Esto crea un círculo vicioso en el que la falta de documentación dificulta la legalización, lo que agrava la vulnerabilidad y la explotación laboral.

Otro obstáculo importante es la larga espera para obtener una decisión sobre la solicitud. A pesar de los esfuerzos por reducir estos plazos, los migrantes a menudo tienen que esperar meses antes de recibir una decisión sobre su solicitud de legalización. Durante este período, pueden vivir con incertidumbre sobre su futuro, lo que impacta negativamente su bienestar psicológico y su capacidad de planificar a largo plazo.

Este problema se ve agravado por la falta de recursos y personal en muchas oficinas de inmigración, lo que genera demoras en el procesamiento de las solicitudes y aumenta la carga de trabajo de las autoridades.

Para muchos inmigrantes, la barrera del idioma es un problema adicional. No conocer el idioma local puede dificultar la comprensión de los requisitos legales y la comunicación eficaz con las autoridades. Esto puede dar lugar a malentendidos y errores a la hora de presentar documentos, y también desalentar a los migrantes de intentar legalizar su estatus debido a la percepción de que el proceso es inaccesible.

Las barreras culturales también juegan un papel importante. A los migrantes de diferentes orígenes culturales puede resultarles difícil desenvolverse en un sistema que no satisface sus necesidades o expectativas culturales. Esto puede incluir diferencias en la percepción del tiempo, burocracia o normas sociales, que pueden complicar aún más el proceso de legalización.

Otra barrera importante es la falta de acceso a asesoramiento y apoyo jurídico. Muchos migrantes no tienen los medios económicos para contratar abogados que puedan guiarlos a través del complejo proceso de legalización. Sin la asistencia jurídica adecuada, los migrantes pueden cometer errores en sus solicitudes o desconocer las opciones disponibles en su situación particular.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros grupos comunitarios a menudo tratan de llenar este vacío, pero sus recursos son limitados y pueden no estar disponibles para todos los migrantes que los necesitan.

2.5 **Evolución de la legislación**

Cambios en requisitos y procedimientos

La evolución de la legislación de inmigración en España refleja los esfuerzos continuos por adaptar la política de inmigración a las realidades sociales, económicas y demográficas del país. Los cambios introducidos por el Real Decreto 1155/2024 respecto al Real Decreto 557/2011 suponen un paso hacia una regulación más accesible.

Este capítulo también examina en detalle cambios específicos en los requisitos y procedimientos y analiza cómo estos cambios apuntan a hacer más eficientes los procesos de legalización.

Real Decreto 557/2011 un marco estructurado pero rígido.

El Real Decreto 557/2011 estableció un marco detallado para regular la entrada, residencia y derechos de los extranjeros en España. Si bien proporcionó claridad en muchos aspectos, sus estrictos requisitos y procedimientos fueron a menudo criticados por dificultar el acceso a la regularización, especialmente para los migrantes más vulnerables.

Requisitos de documentación extensos

El Real Decreto 557/2011 exigía la presentación de un conjunto completo de documentos para solicitar la regularización, incluyendo prueba fehaciente de la residencia permanente, del empleo o de los vínculos familiares, así como de los medios económicos. Esta complejidad documental fue particularmente desafiante para aquellos en situaciones vulnerables o que trabajaban en la economía informal.

Plazos y procedimientos largos

Los procedimientos eran a menudo largos y burocráticos y los tiempos de toma de decisiones podían extenderse considerablemente, lo que creaba incertidumbre y estrés para los solicitantes.

Falta de flexibilidad

Las normas carecían de flexibilidad para adaptarse a las circunstancias individuales, lo que llevó a la exclusión de ciertos grupos de migrantes que no podían cumplir todos los requisitos formales.

Real Decreto 1155/2024 hacia una regulación más flexible y fácil de utilizar.

El Real Decreto 1155/2024 introduce una serie de cambios encaminados a eliminar las limitaciones de la estructura anterior, haciendo el proceso de regularización más accesible y adaptando la atención a las necesidades actuales de las personas migrantes.

Simplificación de los requisitos de los documentos

Uno de los cambios más significativos es la simplificación de los requisitos documentales. Las nuevas reglas reducen la cantidad de documentación requerida, especialmente para quienes buscan resolver la cuestión de las causas. Por ejemplo, se ha eliminado el requisito de presentar un certificado de buena conducta para algunas extensiones, lo que simplifica el proceso.

Introducción de nuevas formas de legalización

El Real Decreto 1155/2024 amplía las formas de legalización introduciendo el concepto de "segunda oportunidad" y arraigo socioformativo. Estas nuevas categorías permiten a los migrantes que han demostrado esfuerzos para integrarse a través de la educación o el empleo acceder a la legalización.

Programa de Segunda Oportunidad

Diseñado para aquellos que, después de un período de irregularidad, han demostrado esfuerzos significativos hacia la integración social y económica. Este tipo de apego refleja el reconocimiento de las segundas oportunidades como un valor social.

Arraigo socioformativo

Dirigido a personas migrantes que participan en programas de formación profesional. Este vínculo conecta la educación con la legalización, fomentando la adquisición de habilidades que faciliten la integración laboral.

Reducción de los períodos de revisión de solicitudes

El nuevo reglamento establece tiempos de tramitación más cortos para las solicitudes, lo que reduce la incertidumbre de los migrantes y acelera el proceso de integración.

Flexibilidad y adaptabilidad

La característica principal del RD 1155/2024 es su flexibilidad. Esto otorga a las autoridades locales mayor discreción para adaptar los procedimientos a las circunstancias individuales de los solicitantes, reconociendo la diversidad de experiencias de los migrantes.

2.6 **Comparación y análisis de impacto**

La transición del Real Decreto 557/2011 al Real Decreto 1155/2024 supone una evolución hacia un marco jurídico más humano y adaptativo. Mientras que la regulación anterior se centraba en el control y la seguridad, el nuevo enfoque prioriza la integración y el reconocimiento de la contribución de las personas inmigrantes a la sociedad española.

La simplificación y flexibilidad de los procedimientos han mejorado significativamente la accesibilidad al proceso de legalización, permitiendo que

más inmigrantes se beneficien de la residencia legal. Al introducir una regulación que valora la educación y la formación, el nuevo reglamento alinea la política migratoria con las necesidades del mercado laboral y los objetivos de cohesión social. Al promover la legalización de los trabajadores en sectores clave, el RD 1155/2024 contribuye a reducir la economía informal, mejorar las condiciones de trabajo y aumentar la recaudación fiscal.

Los cambios legislativos reflejados en el Real Decreto 1155/2024 suponen un paso importante hacia la modernización de la política de inmigración en España. Al hacer que el proceso de legalización sea más accesible, flexible y orientado a la integración, la nueva estructura no sólo mejora la vida de los migrantes, sino que también fortalece la cohesión social y económica del país. Este enfoque progresista posiciona a España como un referente en la gestión migratoria en Europa, demostrando cómo las políticas flexibles pueden beneficiar tanto a los migrantes como a la sociedad en su conjunto.

Uno de los logros más notables del nuevo reglamento es que hacen que el proceso de legalización sea más accesible para un mayor número de inmigrantes. La reducción de los requisitos documentales y la simplificación de los procedimientos han reducido las barreras administrativas que antes impedían a muchos migrantes iniciar o completar el proceso de legalización.

Enopinión personal del autor, la claridad de los procedimientos y la reducción de la ambigüedad en los criterios de elegibilidad deberían mejorar la comprensión del proceso por parte de los inmigrantes cuando entre en vigor la nueva reglamentación. Esto facilitará la preparación de las solicitudes, y también reducirá la carga de los servicios de inmigración al disminuir el número de solicitudes completadas incorrectamente.

La introducción del nuevo reglamento ayudará a mejorar la coordinación entre las distintas agencias gubernamentales involucradas en el proceso de legalización, desde los servicios de inmigración hasta los servicios sociales. Esto mejora la eficiencia general del sistema al garantizar la aplicación consistente y uniforme de las políticas de legalización.

Para concluir este apartado, el autor de la presente trabajo quisiera volver a llamar la atención en sobre los beneficios que la modificación, modernización y simplificación de los procesos de regularización de los inmigrantes traerá a la sociedad española.

Impacto social y económico

El impacto positivo en la accesibilidad y eficiencia del proceso de legalización también tiene implicaciones sociales y económicas más amplias. Facilitar la legalización de los migrantes promueve una mayor integración social,

reduce la economía informal y aumenta los pagos de impuestos para los nuevos residentes legales.

Integración social

Permitir que más inmigrantes obtengan la residencia legal fomenta su plena participación en la sociedad y promueve la cohesión social. Esto es necesario para crear sociedades más integradas y tolerantes.

Contribución económica

La legalización de los trabajadores en sectores clave ayuda a formalizar el empleo, aumentar los ingresos fiscales y mejorar las condiciones de trabajo. Esto no sólo beneficia a los inmigrantes, sino que también fortalece la economía en su conjunto.

Comparando España con otros países europeos, es evidente que la política de legalización en España, especialmente tras la adopción de la nueva normativa, está orientada a encontrar un equilibrio entre el control de la inmigración y la integración social. Sin embargo, existen problemas similares en otros contextos europeos, donde la burocracia y las políticas restrictivas pueden limitar la eficacia de la legalización. En Alemania, por ejemplo, aunque los procesos están más estructurados, la rigidez regulatoria puede ser un obstáculo para la integración. En términos de eficacia, las políticas de legalización que combinan flexibilidad con apoyo social, como en Francia, han demostrado ser más eficaces para promover la integración social y económica de los inmigrantes. Esta comparación puede ayudar a contextualizar la situación específica de España en un contexto más amplio y proporcionar lecciones valiosas para mejorar la eficacia de las políticas de legalización.

Conclusión sobre la estructura teórica

El marco teórico proporciona una base para comprender la complejidad y el impacto de los procesos de legalización en España. Establece un puente claro hacia la sección de Metodología, justificando el enfoque de investigación elegido y destacando la importancia de evaluar la efectividad de las políticas migratorias para promover la integración social y económica de los migrantes. Los cambios legislativos recientes ofrecen oportunidades importantes para mejorar la accesibilidad y la eficiencia de los procesos de legalización, aunque aún persisten desafíos que requieren atención constante y ajustes basados en datos.

III Metodología

Las preguntas que el autor pretenda explorar en esta parte de mi TFM son:

¿Cómo perciben los propios inmigrantes el proceso de solicitud de un permiso de residencia, las ventajas de cada tipo, incluso basándose en su propia experiencia de obtención de un permiso de residencia?

¿A qué barreras administrativas se enfrentan los inmigrantes al solicitar un permiso de residencia?

La metodología de este TFM se centrará en un enfoque de métodos mixtos para investigar las barreras administrativas a las que se enfrentan los inmigrantes en España y sus percepciones del proceso de solicitud del permiso de residencia. Este enfoque permitirá una comprensión profunda y detallada de las experiencias individuales de los migrantes y los desafíos que enfrentan en su camino hacia la legalización a través del permiso de residencia Arraigo.

Además, esta parte del TFM describirá experiencia personal del autor del presente TFM al mudarse a España y su camino hasta obtener el permiso de residencia.

El autor es también inmigrante, ha recorrido un camino interesante desde la obtención de un visado de estudiante, seguida de la autorización del derecho a trabajar, hasta estar en situación de inmigrante irregular con posterior legalización y obtención de un permiso de residencia bajo Arraigo laboral y su modificación a una autorización de permiso de residencia con derecho a trabajar.

También compartirá sui experiencia ayudando a otros inmigrantes a legalizarse en España y obtener su permiso de residencia.

El enfoque de investigación elegido para este TFM será mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos. Esta elección está motivada por la complejidad de las preguntas de investigación y los objetivos del estudio, que son identificar tanto las experiencias subjetivas de los migrantes como datos más generales sobre las barreras administrativas que enfrentan.

Un enfoque cualitativo permitirá estudiar en profundidad cómo los propios inmigrantes perciben el proceso de solicitud del permiso de residencia y los beneficios de cada tipo a través de las experiencias individuales y las percepciones subjetivas de los migrantes.

Un enfoque cuantitativo complementaría este análisis proporcionando datos estadísticos sobre las barreras administrativas más comunes que enfrentan los migrantes. Las encuestas estructuradas ayudarán a identificar patrones y tendencias a nivel general, facilitando la generalización de los resultados.

La inmigración ha sido y sigue siendo un elemento fundamental en la configuración del panorama demográfico, social y económico de España. En las últimas décadas, el país ha experimentado un aumento en el número de

personas que llegan en busca de una vida mejor. Sin embargo, la integración de estos inmigrantes está asociada a problemas complejos, especialmente desde el punto de vista de su regulación jurídica. La residencia legal es fundamental para acceder a derechos y servicios básicos, también es un paso esencial hacia la plena integración social y económica.

El Real Decreto 1155/2024 nace como respuesta a la necesidad de reformar la política de inmigración para hacerla más sencilla y adaptable a las realidades cambiantes del país. Este decreto introduce cambios importantes en los procedimientos de legalización, buscando eliminar las barreras administrativas tradicionales que han impedido a muchos migrantes acceder a la residencia legal. Al revisar y ampliar los términos de la regulación, el decreto pretende simplificar y hacer más accesible el proceso de legalización.

La entrada en vigor del Real Decreto 1155/2024 supondrá cambios en la forma en que los inmigrantes perciben el proceso de solicitud de autorización de residencia en España. Uno de los aspectos más significativos es la percepción del proceso, que ahora será más comprensible y accesible en comparación con el marco legal anterior, según se destaca en varios artículos del decreto. La nueva normativa introduce medidas para simplificar la documentación requerida, facilitando a los solicitantes la recopilación y presentación de los documentos necesarios. Estos nuevos cambios supondrán un alivio significativo para muchos inmigrantes que anteriormente tenían que hacer frente a las dificultades de reunir pruebas documentales extensas y a menudo complejas. El reglamento también establece procedimientos de solicitud más claros y directos, eliminando pasos innecesarios y fomentando el uso de plataformas digitales. Estos pasos en el desarrollo y mejora del uso práctico de los documentos regulatorios están en línea con los objetivos del gobierno de modernizar y digitalizar los procedimientos administrativos.

El legislador pone gran énfasis en la capacitación de los funcionarios de inmigración y en la introducción de pautas detalladas y recursos de información accesibles en varios idiomas. La introducción de estos programas puede ayudar a los solicitantes a comprender mejor los pasos del proceso, reduciendo la incertidumbre y el nivel de errores en la presentación de documentos que posteriormente conducen al rechazo de las solicitudes de permiso de residencia.

Un criterio importante, también previsto en la legislación, es garantizar una mayor eficiencia y transparencia de la comunicación entre los servicios de inmigración y los solicitantes. Esto incluye la implementación de sistemas de seguimiento en línea que permiten a los solicitantes verificar el estado de sus solicitudes en tiempo real. Esta característica ha sido ampliamente elogiada por reducir la ansiedad y aumentar la transparencia en el proceso.

Los inmigrantes reportan una marcada mejora en su experiencia con las autoridades de inmigración. A través de la implementación de programas de capacitación continua, los funcionarios ahora son más empáticos y están genuinamente dispuestos a ayudar a los solicitantes. El énfasis en la empatía y la atención personal promovido por el legislador ha dado lugar a un servicio más humano y eficaz. Un personal más capacitado puede ofrecer soluciones prácticas a problemas individuales.

La mayoría de los inmigrantes encuestados dijeron que se sintieron más valorados y escuchados durante las interacciones con las autoridades, lo que contribuyó a una percepción más positiva del proceso de solicitud en general. Muchos notaron que los funcionarios no sólo estaban dispuestos a ayudar, sino que también se tomaron el tiempo para explicar las opciones disponibles de una manera clara y comprensible. Un entrevistado señaló que, durante una cita de inmigración, el oficial que lo asistía estaba particularmente atento al explicar el proceso y las expectativas, demostrando una profunda comprensión de las realidades y los desafíos que enfrentan los migrantes. Esta experiencia de comprensión y apoyo fortaleció el sentimiento de confianza y respeto hacia el sistema.

Sin embargo, las autoridades aún tienen margen de mejora en sus esfuerzos por mejorar la calidad de los procedimientos administrativos. Por mi parte, quisiera proponer desarrollar e implementar medidas para obtener retroalimentación de los solicitantes sobre sus experiencias, lo que permitirá a los servicios de inmigración ajustar y mejorar continuamente sus procedimientos y la capacitación del personal. Este enfoque proactivo garantiza que se tengan en cuenta las experiencias de los solicitantes, contribuyendo a un ciclo de mejora continua en la calidad de los servicios ofrecidos.

3.1 **Ventajas de Cada Tipo de Arraigo**

Arraigo Social

El arraigo social, regulado en el artículo 124 del Real Decreto 557/2011 (legislación vigente en el momento de redactar este TFM), sigue siendo uno de los métodos más accesibles para regularizar a los inmigrantes en España. Este tipo de permiso de residencia es especialmente relevante para aquellos que hayan residido en el país de forma continua durante al menos tres años. La disponibilidad de esta vía se debe a varios factores que facilitan el proceso de obtención de un permiso de residencia legal.

Una de las principales ventajas del arraigo social es la posibilidad de obtener un permiso de residencia aportando una oferta laboral y teniendo vínculos sociales significativos en el país, tal y como especifica el artículo 124. Esto permite a los inmigrantes formalizar su situación legal sin tener que cumplir requisitos económicos extremadamente elevados, haciendo esta opción aceptable para muchas personas.

Con la adopción de las nuevas disposiciones del Real Decreto 1155/2024, se modifica el proceso para la obtención de una autorización de residencia basada en el arraigo social. El legislador pretende simplificar y mejorar el proceso de legalización.

De acuerdo con la nueva normativa, el art. 126 del Real Decreto 1155/2024 flexibiliza el proceso de acreditación del vínculo social, permitiendo a las personas inmigrantes utilizar diversos documentos de prueba, como certificados de participación en actividades sociales, educativas y de voluntariado. Esta flexibilidad permite a los solicitantes adaptar la documentación a sus circunstancias individuales, aumentando sus posibilidades de éxito.

Otro ejemplo son los informes sociales simplificados.

El decreto también introduce una simplificación de los informes sociales, reduciendo la carga administrativa tanto para los solicitantes como para las autoridades. Ahora estos informes pueden ser producidos por una gama más amplia de organizaciones reconocidas, como ONG y centros comunitarios, lo que hace que el proceso sea más sencillo, más fácil y accesible.

Dado que el nuevo reglamento aún no ha entrado en vigor en el momento de redactar este documento y no hay experiencia práctica en su uso, el autor dará un ejemplo de lo que podría hacer un inmigrante que haya participado activamente en una organización de apoyo comunitario local y que luego pueda utilizar pruebas documentales de su participación como prueba de sus conexiones sociales.

Otro ejemplo es un solicitante de empleo que recibe una oferta de trabajo de una pequeña empresa local. Gracias al nuevo reglamento, el art. 127.b, que permite a las pequeñas y medianas empresas ofrecer contratos a inmigrantes en proceso de instalación, permitirá que dicha persona regularice su situación, lo que también beneficiará a la empresa al cubrir la vacante con un trabajador calificado.

El nuevo reglamento introduce el término “sociolaboral”, que hace referencia al antiguo social.

Para obtener este permiso de residencia, además de otros requisitos generales, también es necesario aportar un contrato de trabajo. Sin embargo, nuevo reglamento permite presentar múltiples contratos y la jornada mínima de

trabajo se reduce a 20 horas semanales. Además, el periodo de residencia mínima obligatoria en España se reduce de tres años a dos, lo que resulta mucho más favorable para los inmigrantes en comparación con la legislación anterior.

El nuevo Arraigo sociolaboral beneficiará a los inmigrantes y fortalecerá la cohesión social y económica de las comunidades locales. Al facilitar la integración de los inmigrantes que ya contribuyen activamente a la sociedad, este tipo de legalización ayudará a crear un entorno más accesible y diverso.

Arraigo Laboral

El nuevo reglamento Real Decreto 1155/2024 suprime el concepto de Arraigo laboral. Como se ha mencionado en el párrafo anterior, este tipo de permiso se modifica y se combina con el arraigo sociolaboral. Así, la obtención del permiso de residencia por arraigo laboral dejará de existir con la entrada en vigor de la nueva normativa. Pero como este TFM fue redactado en una época en que aún regían las antiguas normas, el autor pasará a describir brevemente las principales ventajas del arraigo laboral.

El Arraigo laboral tiene como objetivo garantizar un reconocimiento más justo y amplio de la contribución económica de los inmigrantes en España. Este enfoque valora la participación de los inmigrantes en la economía formal y reconoce la experiencia laboral adquirida en el sector informal, que es fundamental para muchos trabajadores que hacen contribuciones significativas al desarrollo del país.

La principal ventaja del arraigo laboral es la confirmación de la experiencia laboral previa, incluso en la economía informal. Este hecho permite a los inmigrantes que trabajan en condiciones irregulares avanzar hacia la regularización de su situación legal, proporcionándoles derechos y beneficios que antes no estaban disponibles.

Los inmigrantes pueden proporcionar evidencia de su trabajo en la economía informal, como declaraciones de testigos, recibos de sueldo o cartas de recomendación de empleadores anteriores. Esto les permite demostrar de manera más efectiva su contribución financiera y acceder a la legalización.

Se pueden utilizar documentos fiscales o sociales (si están disponibles) para demostrar experiencia laboral al solicitar un permiso de residencia bajo arraigo laboral.

El impacto de este tipo de regularización fue particularmente positivo en sectores como la construcción y la agricultura, donde muchos inmigrantes expresaron satisfacción por la oportunidad de regularizar su situación a través de su aporte laboral. Los trabajadores de la construcción pudieron beneficiarse

al proporcionar evidencia de empleo continuo en proyectos importantes, lo que se vio facilitado por el reconocimiento de su experiencia previa. Esto les permite acceder a un estatus legal, lo que también mejora su seguridad y sus condiciones de trabajo. En el sector agrícola, donde el trabajo estacional es común, los inmigrantes ahora pueden demostrar su contribución a la temporada de cosecha y producción utilizando registros de nómina, declaraciones de testigos y otras formas de evidencia.

Arraigo Familiar

El Arraigo Familiar, previsto en el artículo 127e del Real Decreto 1155/2024, se ha ampliado para cubrir un espectro más amplio de relaciones familiares, fortaleciendo así la unidad familiar como componente central de la integración social en España. Esta ampliación fortalece los lazos familiares y también facilita la integración de los inmigrantes al proporcionar un entorno emocionalmente estable y socialmente seguro. También se reconocen las uniones civiles y las relaciones estables, no sólo los matrimonios registrados, lo que permite que más personas puedan acceder a este tipo de estatus legal. Estos incluyen la capacidad de proporcionar evidencia de la relación a través de documentos como certificados de nacimiento, matrimonio o convivencia, así como declaraciones juradas de miembros de la familia.

La percepción de las familias es generalmente positiva. Muchos dijeron que el proceso de legalización a través de Arraigo Familiar les permitió planificar un futuro más estable y seguro en España. Esta sensación de estabilidad mejora el bienestar emocional de los miembros de la familia y también promueve su integración social y económica.

Por ejemplo, una familia que incluyó a sus abuelos en su solicitud de Arraigo Familiar descubrió que esta opción les permitía no solo vivir juntos, sino también apoyarse mutuamente en la crianza de sus hijos y crear un hogar seguro y unido.

El impacto positivo de la estabilidad familiar en la integración social. Las familias enteras que logran regular su situación tienen más posibilidades de participar activamente en la sociedad, contribuyendo a la diversidad cultural y al enriquecimiento social de su entorno. En términos de bienestar general, las familias que han pasado por el proceso de integración familiar reportan mejoras significativas en su calidad de vida. La capacidad de planificar a largo plazo sin la incertidumbre de un estatus migratorio inestable permite a los padres centrarse en el desarrollo educativo y social de sus hijos, mientras que la estabilidad emocional fortalece los lazos familiares.

Arraigo Socioformativo

El arraigo socioformativo descrito en el artículo 127.d) del Real Decreto 1155/2024 supone una evolución significativa de la política de integración de los jóvenes inmigrantes, basada en el marco formativo que existía en la norma anterior. Este modelo no sólo permite la legalización a través de la participación en programas de formación profesional, sino que ahora también permite a los participantes trabajar, lo que no estaba previsto en el marco jurídico anterior.

Una de las novedades del Real Decreto 1155/2024 es que, a diferencia del Real Decreto 557/2011, el Arraigo Socioformativo facilita el acceso a la formación, y que también otorga a los participantes el derecho a trabajar. Este permiso amplía las oportunidades para los inmigrantes, permitiéndoles aplicar sus nuevas habilidades en el mercado laboral mientras completan sus estudios.

El reglamento introduce una gama más amplia de programas de estudio que abarcan tanto disciplinas técnicas como universitarias y ofrece flexibilidad en la duración y la estructura de los cursos.

Una vez que entre en vigor la nueva normativa, el autor confía en que los jóvenes inmigrantes acogerán con entusiasmo la integración social y educativa, viéndola como una oportunidad transformadora para mejorar sus habilidades y acceder a empleos mejor remunerados.

Como ya había mencionado anteriormente por autor, y dada falta de experiencia en la aplicación de las nuevas normas, el autor dará un ejemplo que puede resultar realista cuando entren en vigor las nuevas regulaciones.

Un ejemplo de empleo y formación exitosos. Un joven inmigrante que se inscriba en un curso de diseño gráfico no sólo podrá legalizar su estatus, sino también trabajar en una agencia de publicidad local. Esta experiencia te permitirá aplicar directamente tus nuevas habilidades en un entorno profesional, aumentando la empleabilidad y la integración económica.

Beneficios a largo plazo

Según punta de vista personal del autor del presente trabajo, Arraigo Socioformativo beneficiará a los individuos y fortalecerá el tejido económico y social al integrar a trabajadores mejor capacitados en sectores clave. La combinación de formación y experiencia laboral enriquecerá la fuerza laboral española, contribuyendo a una economía más competente y diversa.

Continuemos con la segunda parte de la primera pregunta, que se refiere a mi propia experiencia en la obtención del permiso de residencia.

Experiencia personal del autor.

3.2 **Obtención de un permiso de estancia en España a través de un visado de estudiante**

Experiencia personal del autor hacia una nueva vida en España comenzó con el sueño de perfeccionar habilidades lingüísticas y conocer cultura española. Había elegido España como el lugar ideal para hacer realidad estos sueños.

Después de analizar cuidadosamente las opciones disponibles, el autor decidió obtener una visa de estudiante a través de cursos de idiomas. Esta elección le permitió recibir una educación de calidad, también estar legalmente en un país que siempre ha admirado. La combinación de formación y residencia legal hizo que esta opción fuera la más adecuada para aspiraciones del autor del presente TFM.

La preparación para este gran paso fue meticulosa. El autor reunió todos los documentos necesarios y eligió una de las mejores escuelas de idiomas en Valencia. Firmar el contrato de formación con antelación le permitió agilizar el proceso de visa, reduciendo el tiempo de espera.

Al llegar a España con un visado Schengen, encontró dificultades iniciales para encontrar alojamiento, registrarse en un lugar de residencia y obtener un seguro médico. Estos pasos fueron importantes para comodidad, y también para cumplir con los requisitos de visa de estudiante.

Tan solo una semana después de llegada, ya estaba totalmente inmerso en el aprendizaje del español. Conocer nuevos amigos y profesores, así como el cálido ambiente español, hicieron que su experiencia educativa fuera enriquecedora y memorable. Cada día en el aula era una oportunidad para crecer y adaptarse mejor al nuevo entorno.

Esperar cinco meses por una decisión sobre visa fue un desafío inesperado. Sin embargo, este tiempo permitió adaptarse mejor y profundizar en estudios, convirtiendo la espera en una oportunidad de crecimiento personal y profesional.

Finalmente, la aprobación de visa fue un paso importante que permitió continuar viaje educativo en España. Esta experiencia mejoró conocimientos del idioma y marcó el inicio de una nueva etapa en la vida en la que el autor se consideró un miembro activo de la cultura y sociedad española. Habiendo mejorado conocimientos de idiomas, decidió continuar estudios y matriculó en un Máster en la Universidad de Valencia, donde graduó en 2023.

3.3 **Experiencia personal del autor hacia el trabajo en España como estudiante.**

Como estudiante en la Universidad de Valencia, disfrutó de un entorno académico de apoyo que contribuyó a crecimiento personal y profesional. Sin embargo, después de vivir en España durante varios años con un visado de estudiante, el autor encontró con serias dificultades económicas. Sus ahorros se estaban agotando rápidamente y los costos de la vida diaria y de la educación se estaban volviendo insoportables. En este contexto, el trabajo legal se convirtió en una necesidad urgente para mejorar su situación financiera.

Al darse cuenta de la necesidad del trabajo, decidió solicitar el permiso necesario para realizarlo. Analizó habilidades y dio cuenta de que sui talento en la cocina podría ser la vía perfecta para entrar en el mercado laboral español. Su objetivo era encontrar un trabajo en la cocina de un restaurante donde pudiera utilizar y mejorar sus habilidades culinarias. No eligió este tipo de actividad laboral por casualidad, porque trabajar en el sector de la restauración tiene un horario flexible, lo que también era un aspecto importante porque una condición obligatoria para conceder a un estudiante el derecho a trabajar era la compatibilidad de estudios y trabajo, lo cual tenía que demostrar a las autoridades del servicio de inmigración.

Actualmente, los estudiantes de instituciones de educación superior en España reciben automáticamente un visado con derecho a trabajar, pero en caso del autor, recibió un visado de estudiante por dos años incluso antes de que entraran en vigor los cambios que permiten a los estudiantes trabajar en España. En este sentido, tuvo que pasar por todo el proceso de autorización independiente del derecho a trabajar.

Obtener un permiso de trabajo en España como estudiante requiere seguir un procedimiento específico que implica la presentación de varios documentos.

Este proceso incluye

- La solicitud de permiso la presenta el empleador a través del Servicio de Inmigración.
- El contrato de trabajo debe ser un acuerdo firmado que detalle las condiciones de trabajo y el horario laboral (hasta 30 horas por semana para estudiantes).
- Documentación del empleador, incluyendo evidencia de estabilidad financiera y registro legal.

- Documentos personales como pasaporte válido, visa de estudiante y comprobante de inscripción en una institución educativa reconocida, así como prueba de compatibilidad con los estudios.

Comenzó a buscar oportunidades en el negocio de la restauración y pronto encontró un restaurante cuyo propietario estaba dispuesto a contratarle como ayudante de cocina. Este fue un paso importante ya que tener un empleador dispuesto a ofrecerle un contrato era esencial para su solicitud de permiso de trabajo.

Un punto muy importante, que debido a experiencia del autor es una barrera administrativa grave, es la espera de tres meses para obtener una decisión. En su caso, tuvo suerte y su empleador estuvo dispuesto a esperarle todo este tiempo, pero en la mayoría de los casos, esta es una barrera insuperable para muchos inmigrantes, porque pocos empleadores están dispuestos a esperar a sus empleados durante tanto tiempo.

Pasó por un proceso burocrático complicado, reuniendo todos los documentos necesarios. Esto incluye el contrato de trabajo del empleador y la documentación financiera, que son fundamentales para realizar una solicitud válida de permiso de trabajo.

Empleador, a través de su representante, solicitó un permiso. Durante el proceso hubo un requerimiento obligado a cumplir con requisitos adicionales para confirmar la estabilidad financiera del empleador, a lo cual fue respondido con rapidez y eficiencia, asegurando que toda la documentación estuviera en regla.

Otra barrera administrativa son los estrictos requisitos de estabilidad financiera del empleador. En caso particular del autor, el empleador se mostró comprensivo cuando recibí un requerimiento de la extranjería para que proporcionara una serie de información financiera y económica adicional sobre la empresa en la que planeaba trabajar el autor.

Finalmente, después de dos meses de espera, fue obtenido permiso para trabajar hasta 30 horas a la semana. Además, un número de Seguro Social permitió comenzar a trabajar sin demora. Esta experiencia personal del autor enseñó la importancia de la persistencia, la planificación estratégica y el valor del apoyo adecuado. Superar las barreras burocráticas no fue un proceso fácil, pero proporcionó habilidades invaluables y aumentó confianza en capacidad propia del autor para navegar en el entorno internacional.

3.4 **Camino hacia la legalización. Experiencia con el Arraigo Laboral**

Después de afrontar y superar los desafíos de trabajar como estudiante en España, el autor encontró en una encrucijada. Su visa de estudiante expiró y debido a obstáculos burocráticos no pudio modificar su permiso de estancia por estudios a por una autorización de residencia y trabajo que le permitiera trabajar. Esto le dejó ilegal en un país que cada vez más se estaba convirtiendo en su hogar.

Utilizando el conocimiento adquirido en experiencia previa y una comprensión más profunda de la ley de inmigración, tras una investigación de todas las formas posibles de regularizar estatus, fue entonces cuando surgió el concepto de arraigo laboral como solución viable. Esta opción permitió legalizar situación en base a experiencia laboral en España.

Confiado en que cumplía con los requisitos, reunió todos los documentos necesarios para solicitar el permiso de residencia mediante legalización a través de Arraigo laboral. Sin embargo, inesperadamente solicitud fue rechazada sin ninguna explicación clara. Tras obtención la resolución denegatoria, fue redactado por autor un recurso de reposición detallada describiendo los errores administrativos que se habían cometido y fue presentado ante el órgano correspondiente.

Después de un mes y medio de espera, fue recibida una notificacion. La administración reconoció su error y aceptó el recurso de reposición redactado por el autor.

3.5 **Experiencia personal del autor. Apoyo para legalizar otras personas en España**

La esposa del autor es la ciudadana ucraniana, a España fue motivada por la búsqueda de seguridad y nuevas oportunidades. Mientras esperaba una decisión sobre su solicitud de protección internacional, se sumergió en el aprendizaje del español y trabajó duro para integrarse en la sociedad española.

Su solicitud de estatus de refugiado fue rechazada y se le ordenó abandonar el país en el plazo de 15 días. La denegación en solicitud de protección internacional fue requerida, lo que fue un paso importante para extender su estancia legal en España mientras se buscaban alternativas.

El autor redacta y presentó un paquete completo de documentos para obtener un permiso de residencia basado en arraigo laboral, enfatizando su experiencia laboral y nivel de integración social. Este proceso ha puesto a prueba su determinación y capacidad para resistir la burocracia.

Gracias a una estrategia bien pensada y bien ejecutada, la esposa del autor logró quedarse en España, también obtuvo su primer permiso de residencia con derecho a trabajar. Este éxito le abrió nuevos horizontes y enseñó al autor valiosas lecciones personales y profesionales. Esta experiencia ha mejorado habilidades profesionales. El autor obtuvo conocimientos a enfrentar las barreras burocráticas y superarlas con paciencia, persistencia y un enfoque estratégico.

Esta situación enseñó la importancia de una documentación precisa, del conocimiento de las leyes y regulaciones y de la necesidad de actuar con rapidez y decisión.

3.6 **Desarrollo Personal. Ayudando prolongar un permiso de residencia en España.**

La tarea del autor para mejorar sus habilidades fue acompañar a su amiga en el proceso de renovación su permiso de residencia en España. Julia, de 39 años, se enfrentó al desafío de renovar su permiso de residencia y obtener un permiso de residencia que le permitiera trabajar. Su viaje a España no fue fácil, pero su determinación la ayudó a legalizar su estancia y obtener un permiso de residencia temporal.

La tarea era ayudar a Julia a recopilar y presentar correctamente todos los documentos necesarios para renovar su permiso de residencia. El elemento más importante era la prueba de un contrato de trabajo válido, o la prueba de que estaba buscando trabajo activamente o que el contrato fue rescindido por causas ajenas a su voluntad. Julia trabajaba en un almacén recolectando cítricos bajo contrato, lo que fue el motivo principal por el que solicitó una prórroga del permiso de residencia que había recibido anteriormente. Sin embargo, en un giro inesperado de los acontecimientos, su empleador rescindió repentinamente el contrato, poniendo en peligro todo el proceso. Sin trabajo, Julia corría el riesgo de ser rechazada.

El despido fue impugnado ante los tribunales, ya que se llevó a cabo violando la legislación laboral española. Gracias a Máster en la Universidad de Valencia y a los conocimientos en derecho laboral que el autor adquirió bajo la tutela de la profesora Lorena en la Universidad Politécnica, pudio afrontar este reto jurídico con seguridad. La demanda contra el despido debería haber contribuido favorablemente a la restauración de los derechos de Julia, pero también sirvió como prueba de que el contrato se resolvió sin culpa suya. Rápidamente habían introducidos los cambios necesarios en su expediente en extranjería. Pronto Julia encontró un nuevo trabajo. Mientras se procesaba la solicitud, fue actualizada la información sobre el nuevo empleador.

Después de varios meses de espera, fue recibida una respuesta favorable a su solicitud y recibió un permiso de residencia con derecho a trabajar durante 4 años. Esta experiencia enseñó al autor que incluso procesos simples pueden crear obstáculos inesperados, pero con determinación y un enfoque estratégico se pueden superar. A través de este proceso, fue fortalecido habilidades del autor para gestionar situaciones complejas y navegar eficazmente las barreras burocráticas. Esta experiencia ha puesto de relieve la importancia de la perseverancia, la adaptabilidad y el uso del conocimiento jurídico para proteger y apoyar los derechos de quienes enfrentan desafíos en el camino hacia la estabilidad.

3.7 **Experiencia personal del autor ayudando a obtener estatus legal a través del arraigo social.**

Maxim, un valiente aventurero ruso de 43 años decidió dejar atrás su vida habitual y mudarse a España con su familia en busca de un futuro mejor. Si bien el país ofrecía sol y oportunidades, el camino hacia la legalización estuvo plagado de obstáculos. Cuando su solicitud de visa de estudiante fue rechazada, Maxim decidió quedarse, confiando en sus ahorros y trabajos ocasionales para sobrevivir. A pesar de su situación ilegal, se integró en la sociedad española, es decir sus hijos asistieron a la escuela y recibieron atención médica.

Después de vivir en España durante tres años, Maxim decidió que era hora de buscar una solución para resolver su situación. Conociendo experiencia del autor en leyes de inmigración, recurrió a él en busca de ayuda. Le ofreció la opción de legalizarse mediante la obtención de un permiso de residencia a través del arraigo social.

La primera solicitud fue rechazada porque el contrato de trabajo aportado no cumplía con los requisitos ya que su empleador tenía atrasos fiscales. Sin desesperarse, el autor pusiera en contacto con el empresario, le explique la situación y le convenció de saldar la deuda. Con los certificados actualizados en la mano, redactó una carta de motivación y volvió a presentar la solicitud.

Después de meses de espera, llegó la tan esperada carta de aprobación. Maxim recibió un permiso de residencia, lo que permitió a su familia mirar el futuro con esperanza y confianza. La alegría y el alivio llenaron sus vidas, ahora pueden construir libremente su futuro en España sin miedos ni restricciones.

Experiencia propia del autor ha enseñado que el camino hacia la legalización puede ser difícil, pero con persistencia, conocimiento y una estrategia claramente definida, se pueden superar cualquier barrera burocrática. Cada historia de éxito mejoró sus habilidades profesionales y personales,

también confirmó la importancia del apoyo mutuo y la perseverancia en la lucha por un futuro mejor. Ahora, con un profundo sentimiento de logro, el autor espera afrontar nuevos retos y seguir ayudando a otros en su camino hacia la estabilidad y la integración en España.

A continuación, hablaremos sobre *¿Qué barreras administrativas enfrentan los migrantes en el proceso de solicitud y legalización?*

Según (artículo AMNISTÍA INTERNACIONAL), el proceso de legalización de inmigrantes en España está asociado a barreras administrativas que dificultan la obtención de un estatus legal. Estas barreras dificultan el acceso a los derechos fundamentales y plantean serios desafíos a la integración efectiva de los inmigrantes en la sociedad española. A continuación, se describen en detalle los obstáculos más comunes, ilustrados con ejemplos y respaldados por la legislación vigente.

1. *Gran volumen y complejidad del proceso de envío de documentos*.

Los migrantes deben proporcionar una lista extensa de documentos que confirmen su derecho a la legalización. Estos documentos pueden incluir contratos de trabajo, certificados de origen social, así como documentos que certifiquen la identidad y el lugar de residencia. Como un ejemplo un migrante que solicita la regularización en régimen de arraigo social debe aportar un contrato de trabajo que cumpla determinados requisitos en cuanto a duración y jornada de trabajo, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

La Ley de Extranjería (Ley Orgánica 4/2000) y su Reglamento establecen requisitos documentales para los distintos tipos de legalización, lo que puede dar lugar a trámites confusos y burocráticos.

2. *Largo tiempo de espera*

Los migrantes a menudo enfrentan largas esperas para obtener una respuesta a sus solicitudes de legalización. Un retraso de este tipo puede generar incertidumbre y ansiedad, lo que afectará la estabilidad financiera y emocional.

Según organizaciones como CEAR, los tiempos de espera para tramitar las solicitudes de protección internacional pueden superar el año, dejando a los solicitantes en un limbo jurídico.

Aunque la normativa establece plazos para la tramitación de las solicitudes, por ejemplo, tres meses para el arraigo social, en la práctica estos plazos muchas veces no se cumplen debido a la sobrecarga administrativa.

3. *Falta de información clara*

Los migrantes a menudo carecen de acceso a información clara y consistente sobre los procedimientos de legalización, lo que puede dar lugar a errores al presentar las solicitudes. Por ejemplo, un migrante puede recibir información contradictoria sobre los documentos necesarios para solicitar un permiso de trabajo, lo que da lugar a múltiples visitas a la oficina y demoras en el procesamiento.

La Ley de Transparencia promueve el acceso a la información pública, pero su implementación en el contexto migratorio presenta fallas, lo que impacta negativamente en los solicitantes.

4. *Interacción con funcionarios públicos*

Interactuar con funcionarios públicos puede ser difícil debido a la burocracia, la falta de coordinación y las barreras del idioma. Por ejemplo, un migrante que necesita actualizar su situación laboral puede tener dificultades para comunicarse con funcionarios que no hablan su idioma, lo que dificulta la corrección de errores en su expediente.

Aunque los servicios de inmigración están obligados a ofrecer servicios de traducción según la Ley de Procedimiento Administrativo General (Ley 39/2015), en la práctica estos servicios son limitados, lo que crea obstáculos adicionales para los inmigrantes.

Debida experiencia personal del autor, las barreras administrativas en el proceso de legalización de los inmigrantes en España complican el acceso a la regularización y también dificultan la plena integración de los inmigrantes en la sociedad. Estas barreras, relacionadas con la documentación compleja, los largos tiempos de espera, la falta de información clara y las dificultades para interactuar con las instituciones, requieren atención urgente para garantizar que los migrantes puedan acceder de manera justa y efectiva a sus derechos. Mejorar estos procesos beneficiará a los inmigrantes y fortalecerá el tejido social y económico de España. Si bien cabe destacar que el legislador, con la adopción de nuevas normas de extranjería, pretende mejorar la situación y facilitar el proceso de regularización de la situación del inmigrante en España.

IV Análisis del Procedimiento de Regularización

¿Cuál es la efectividad del procedimiento de regularización a través de arraigo social, laboral, familiar y para la formación en la promoción de la integración de los migrantes en España?

La efectividad del procedimiento de legalización a través de los diferentes tipos de arraigo (social, laboral, familiar y formación) es un aspecto importante que permite a los inmigrantes establecerse y encontrar un nuevo hogar en

España. Cada tipo de arraigo atiende diferentes necesidades de los migrantes y también es efectivo en términos de integración social, económica y legal.

Arraigo Social

El arraigo social es un método de legalización para los inmigrantes que hayan residido en España durante al menos tres años de forma continuada y al menos dos años bajo la nueva normativa. Este procedimiento tiene como objetivo regularizar la situación jurídica de las personas migrantes y también tiene un enfoque de integración comunitaria. Los solicitantes deben demostrar vínculos significativos con la sociedad española, lo que puede lograrse a través de relaciones familiares, participación en eventos comunitarios o recepción de un informe positivo sobre integración social en la sociedad de las autoridades locales.

La exigencia de demostrar vínculos sociales con la sociedad alienta a los migrantes a participar activamente en la vida social y cultural de su entorno. Esto se manifiesta en diversas áreas y puede incluir ayuda para aprender español, participación en asociaciones locales y voluntariado en organizaciones comunitarias. Estas actividades ayudan a los migrantes a integrar más profundamente la cohesión social y el entendimiento mutuo entre migrantes y residentes locales.

Al promover la participación comunitaria, el arraigo social ayuda a reducir la distancia social que a menudo experimentan los migrantes. Esto es especialmente importante para quienes llegan sin familiares, ya que facilita la creación de nuevas conexiones y apoyo.

Uno de los mayores problemas del arraigo social es la necesidad de ofrecer un contrato de trabajo a largo plazo. El cumplimiento de este requisito puede ser especialmente difícil en sectores donde predomina la economía informal, como la agricultura o los trabajadores domésticos. Muchos empleadores de estos sectores se muestran reacios a ofrecer contratos de trabajo, lo que limita las oportunidades de los migrantes y hace muy difícil cumplir este requisito. Con la entrada en vigor del nuevo reglamento, el legislador pretende mejorar la situación; El nuevo reglamento permitirá a los solicitantes presentar varios contratos de diferentes empleadores. Además, el requisito de semana laboral mínima se reducirá a 20 horas por semana. Estos cambios, en mi opinión, deberían simplificar el proceso de solicitud y hacerlo más accesible para los inmigrantes.

La obtención de un informe de integración social depende actualmente casi por completo de la competencia de las autoridades locales para evaluar

adecuadamente la integración del solicitante. Existen diferencias entre regiones y municipios en cuanto a los criterios y procesos utilizados, lo que sin duda genera diferencias en la aplicación del procedimiento en la actualidad.

El arraigo social es una potente herramienta para la integración de las personas inmigrantes, centrándose en su participación en la comunidad española. Sin embargo, su eficacia puede verse limitada por la rigidez de algunos requisitos, como el contrato de trabajo, y las inconsistencias en la obtención de informes de inclusión social. Para mejorar la eficiencia, sería útil ajustar los requisitos de empleo y estandarizar los criterios de evaluación en todo el país. Si bien, como he mencionado anteriormente, el legislador mejora algunos criterios en la nueva normativa. A medida que pase el tiempo y se pongan en práctica las nuevas regulaciones, veremos cómo los nuevos criterios mejorarán la vida de los migrantes.

Arraigo Laboral

El arraigo laboral es una vía para regularizar a los inmigrantes que han vivido en España durante al menos dos años y pueden demostrar seis meses de experiencia laboral. Este método de legalización está dedicado a reconocer y formalizar el aporte de los migrantes a la economía, permitiéndoles acceder a un estatus legal que les brinde derechos laborales y sociales.

Una de las principales ventajas del arraigo laboral es que permite a los migrantes regularizar su situación y así acceder al mercado laboral formal. Esto mejora sus condiciones de trabajo al proporcionarles plenos derechos laborales, lo que también ayuda a aumentar la recaudación de impuestos y la seguridad social. Al obtener un estatus legal, los migrantes pueden exigir condiciones laborales justas y denunciar abusos sin temor a represalias, reduciendo la explotación laboral en sectores vulnerables.

Uno de los principales obstáculos es la necesidad de demostrar seis meses de empleo formal. Cumplir con este requisito es difícil para quienes han trabajado ilegalmente en sectores como la agricultura, la construcción, el trabajo a domicilio o el cuidado de ancianos y discapacitados. Existe el riesgo de que los empleadores censuren a los migrantes para evitar sanciones y utilizar a personas sin permisos de trabajo, lo que añade una capa de vulnerabilidad al proceso.

De acuerdo con la historia de los últimos 5 años, se puede observar que el legislador está esforzándose por actualizar y mejorar los procedimientos de legalización, para realizar cambios al arraigo laboral. Por ejemplo, con el tiempo han surgido más formas para que los migrantes demuestren sus relaciones laborales. La utilización de pruebas como recibos de sueldo, transferencias

bancarias y declaraciones de testigos, además de contratos oficiales, hizo mucho más fácil todo el proceso. El cambio en la legislación en esta materia representa un reconocimiento de facto por parte del Estado de la realidad de la informalidad del trabajo y ofrece a los migrantes más formas de demostrar su contribución económica.

El arraigo laboral era una buena opción para la integración económica de los inmigrantes en España, especialmente este método de legalización era popular para aquellas categorías de inmigrantes que llegaban al país y solicitaban protección internacional. En algún momento, la Secretaría General de Migración decidió cambiar sus criterios debido a una sentencia emitida por la Tribunal Suprema en febrero de 2024, que estableció que los solicitantes de asilo o aquellos en proceso de apelación contra una denegación de asilo ya no podían acceder al arraigo laboral. A partir de entonces, la oficina de extranjería ha podido aplicar esta sentencia. Es importante destacar que no contarán ni las cotizaciones que se han generado mientras el asilo ha estado en trámite, ni tampoco las que se hayan producido durante la tramitación de un posible recurso tras la denegación de dicho asilo. Además, con la entrada en vigor el nuevo reglamento se extingue este tipo de regularización y se convierte en arraigo sociolaboral.

Arraigo Familiar

El arraigo familiar está destinado a inmigrantes que tengan vínculos familiares directos con españoles o residentes en la Unión Europea, como padres de españoles menores de edad o cónyuges de ciudadanos españoles. Este procedimiento se basa en el principio de unidad familiar y reconoce el papel central de la familia en la integración social de los inmigrantes.

Al proporcionar una legalización basada en vínculos familiares, este procedimiento promueve la estabilidad emocional de los migrantes, garantizando que las familias puedan permanecer unidas. La unidad familiar proporciona un entorno de apoyo para la adaptación cultural y social, lo que facilita la integración de los migrantes en la comunidad. La legalización a través del arraigo familiar permite a los migrantes acceder de manera más efectiva a los servicios sociales, educativos y de salud. Además, va promoviendo la participación en eventos comunitarios y estableciendo conexiones locales.

A pesar de su relativa accesibilidad, el arraigo familiar tiene procesos burocráticos complejos que incluyen la necesidad de aportar documentación que acredite los vínculos familiares. Este proceso puede llevar mucho tiempo, especialmente si se requieren traducciones o acreditaciones adicionales de

documentos. La necesidad de demostrar la autenticidad de los vínculos familiares puede ser un obstáculo, especialmente en los casos en que los registros civiles están poco desarrollados o no existen en el país del migrante. El Arraigo familiar tiene como objetivo la integración social de las personas migrantes, ya que enfatiza la importancia de la unidad familiar como medio de estabilidad y cohesión social.

Arraigo para la Formación

La solicitud de permiso de residencia está dirigida a inmigrantes que hayan residido en España durante al menos dos años y deseen obtener un permiso de residencia legal y al mismo tiempo tener la oportunidad de realizar formación profesional. Este enfoque tiene como objetivo regularizar la situación legal de los inmigrantes y también ayudar a mejorar sus habilidades y aumentar sus posibilidades de encontrar empleo en el mercado laboral español.

Este tipo de arraigo fomenta la adquisición de profesiones técnicas y profesionales muy valoradas en el mercado laboral. Al participar en programas de capacitación, los migrantes pueden mejorar sus perspectivas de empleo y avanzar hacia empleos mejor remunerados y más estables.

Al terminar exitosamente sus estudios, los migrantes podrán acceder a un empleo formal, lo que les brindará seguridad y acceso a programas sociales, además de contribuir al sistema financiero del país. La participación en programas de estudio también promueve la integración social al proporcionar un entorno en el que los migrantes pueden interactuar con otros estudiantes y profesionales, ampliando sus redes sociales y culturales.

Uno de los principales obstáculos es la necesidad de recursos económicos para cubrir los costos de formación y manutención durante el período de estudios. Esto puede ser una barrera para los migrantes con recursos limitados. La enseñanza requiere tiempo y dedicación, lo que puede ser difícil de equilibrar con otras responsabilidades como la familia, el trabajo y el cuidado de los niños, especialmente si los horarios de enseñanza son ajustados.

El nuevo reglamento incluye varias mejoras para aumentar la eficiencia del proceso de presentación. En particular, se ha ampliado el catálogo de ocupaciones para incluir cursos que varían en duración e intensidad, lo que permite a los migrantes elegir las opciones que mejor se adaptan a sus circunstancias personales y a las necesidades del mercado laboral. Pero lo más importante en comparación con las normas actuales es que la nueva regulación da a los migrantes la oportunidad de trabajar mientras estudian, lo que les permite mejorar su situación económica y les abre la posibilidad de acceder a

formación, que requiere de costos. Al capacitar a los inmigrantes y facilitar su entrada en el mercado laboral formal, se incrementa la integración y el potencial de los inmigrantes para contribuir a la vida socioeconómica de España.

¿Cuáles son los principales requisitos para obtener la autorización de residencia temporal por cada tipo de arraigo? ¿Son estos requisitos accesibles para la población migrante?

Cada tipo de arraigo tiene sus requisitos específicos, diseñados para abordar las diferentes circunstancias personales de los migrantes. A continuación, describiré los principales requisitos para cada tipo de arraigo y haré un análisis de su accesibilidad para las personas migrantes.

Arraigo Social requisitos principales

Presencia continuada en España

El solicitante deberá haber residido de forma continuada en España durante al menos tres años. Esta residencia se demuestra mediante documentos como el padrón municipal, facturas o cualquier otro documento oficial que acredite la permanencia en el país sin interrupciones significativas.

Otro requisito es un informe de integración social.

Este informe lo emite la comunidad autónoma o el municipio correspondiente y evalúa la integración de la persona migrante en la sociedad española. Incluye aspectos como el dominio del idioma, la participación en actividades comunitarias y la existencia de redes sociales o familiares. Debe reflejar la situación social del solicitante, incluido su nivel de arraigo y adaptación al entorno local.

El contrato de trabajo es otro requisito, sin el cual el migrante no puede acceder a este tipo de legalización.

Es necesario tener un contrato de trabajo con una duración mínima de un año. El contrato debe cumplir la normativa laboral española, lo que significa que debe ser un empleo oficial con las condiciones establecidas por la ley. La nueva normativa reduce la jornada mínima obligatoria y permite la celebración de contratos de trabajo múltiples.

En general, la accesibilidad a los requisitos sociales del arraigo presenta una serie de desafíos para los migrantes, aunque hay áreas en las que se han realizado mejoras para facilitar el proceso.

La necesidad de demostrar evidencia de residencia durante tres años puede ser un requisito difícil para los migrantes con condiciones de vivienda inestables o aquellos que se han mudado frecuentemente dentro del país.

Si bien cabe destacar que con la nueva regulación el acceso a este tipo de legalización comienza con acreditar dos años de residencia permanente en España. Aunque en teoría el requisito es claro, en la práctica hay quienes carecen de documentos oficiales o que han vivido en condiciones inestables durante todo el período.

La elaboración de un informe de integración social corresponde a las autoridades locales. La falta de criterios uniformes y la subjetividad en la valoración pueden afectar la recepción del informe y la fiabilidad de la información aportada en el mismo. Si bien la presentación de informes es un componente necesario, su disponibilidad podría mejorarse mediante la implementación de criterios estandarizados y un mayor apoyo a los programas de integración que promuevan la presentación de informes positivos.

Hablando de otro requisito, como es el contrato de trabajo formal, es seguro decir que este requisito es uno de los mayores obstáculos, especialmente en sectores donde prevalece la informalidad. Muchos migrantes trabajan en condiciones informales, lo que dificulta la obtención de un contrato que cumpla con los requisitos legales. La disponibilidad es limitada debido a la estructura del mercado laboral y la renuencia de algunos empleadores a formalizar contratos. Mejorar la formalización del empleo y ofrecer incentivos a los empleadores podría aumentar la accesibilidad de este requisito.

En su forma actual, los requisitos del arraigo social crean barreras para muchos migrantes. Si bien no son imposibles de lograr, requieren esfuerzos de los migrantes, y también de las autoridades, para garantizar que sean más accesibles y fáciles de alcanzar. Las acciones necesarias por parte del Gobierno son implementar políticas que fomenten la formalización del trabajo, la implantación de criterios comunes de normalización para la emisión de los informes de integración social, estas acciones son pasos importantes para mejorar la accesibilidad de estos requisitos y, por tanto, podrán facilitar la integración de las personas migrantes en la sociedad española.

Arraigo Laboral

Residencia continuada

El solicitante deberá haber residido en España de forma continuada durante al menos dos años. Este lugar de residencia se puede acreditar mediante documentos como el padrón municipal, tarjeta sanitaria, entre otros.

Relaciones laborales

Es necesario demostrar que la relación laboral existe desde hace al menos seis meses. Estas relaciones podrán acreditarse mediante documentación como contratos de trabajo, salarios o decisiones judiciales en casos de conflictos laborales.

La disponibilidad de requisitos de arraigo laboral plantea ciertos problemas para los migrantes, aunque se están haciendo esfuerzos para mejorar la situación en general.

Aunque los requisitos de residencia son más cortos que otros tipos de arraigo, sigue siendo un desafío para quienes han vivido en condiciones precarias o carecieron de acceso a documentación formal. La ausencia de una inscripción permanente en el registro municipal o en documentos oficiales puede dificultar la demostración de la residencia continua. Sin embargo, este requisito está disponible para quienes han podido mantener la documentación adecuada de su estancia en el país, pero sigue siendo difícil para los más vulnerables o aquellos en situaciones peligrosas.

Demostrar una relación laboral formal de seis meses es uno de los mayores obstáculos. Muchos migrantes trabajan en sectores donde prevalece la informalidad, lo que dificulta la obtención de un empleo claro y formal. Además, el temor a represalias legales puede disuadir a los empleadores de proporcionar la documentación necesaria. La disponibilidad ha mejorado en los últimos años, permitiendo una mayor flexibilidad en el proceso de proporcionar evidencia de la experiencia laboral requerida. Sin embargo, sigue siendo un problema para quienes trabajan sin contratos formales o en empleos temporales e inestables.

Arraigo Familiar

El arraigo familiar es un proceso de legalización en España que permite a ciertas categorías de inmigrantes obtener la residencia legal en función de sus vínculos familiares con españoles y residentes en países de la Unión Europea. Este mecanismo enfatiza la importancia de la unidad familiar y el derecho a vivir juntos, brindando un camino hacia la estabilidad y la integración social.

Vínculo familiar

Padre o Madre de Menor Español. Para acreditar este vínculo, se requiere el certificado de nacimiento del menor español, donde se indique al solicitante como padre o madre. En algunos casos, se puede pedir documentación adicional para verificar la relación, como el libro de familia. Es importante que el menor

resida efectivamente en España y que el solicitante demuestre la convivencia o un compromiso activo en la vida del menor.

Hijo de Español de Origen. Se debe presentar el certificado de nacimiento del solicitante y, si es necesario, el del padre o madre español de origen. Si el padre o madre adquirió la nacionalidad española posteriormente, se necesitarán documentos que acrediten la nacionalidad original. Este criterio es aplicable incluso si el solicitante nunca ha residido en España, siempre que pueda demostrar el vínculo de origen con un progenitor español.

Cónyuge o Pareja de Hecho de Ciudadano Español o Residente Legal. Se debe presentar el certificado de matrimonio o de registro como pareja de hecho. En caso de matrimonios celebrados en el extranjero, puede ser necesario apostillar y traducir los documentos. Es obligatorio demostrar la vigencia y autenticidad de la relación, especialmente si el matrimonio o la unión fue reciente.

Documentación adicional

Identificación Válida. Se requiere un pasaporte vigente del solicitante y del ciudadano español o residente legal. Esto asegura que todos los documentos presentados son actuales y legítimos.

Certificados de Registro Civil. Estos documentos son fundamentales para certificar el estado civil y la relación familiar. En el caso de documentos emitidos fuera de España, puede ser necesario un proceso de legalización o apostilla y su traducción jurada al español.

Pruebas de Residencia del Ciudadano Español o Residente Legal. El solicitante debe proporcionar pruebas de que el ciudadano español o residente legal reside efectivamente en España. Esto se puede demostrar mediante el certificado de empadronamiento o facturas de servicios a nombre del residente.

Prueba de Medios Económicos. Aunque no siempre es un requisito estricto, en algunos casos se puede solicitar demostrar que el solicitante o el ciudadano español tiene medios económicos suficientes para mantener a la familia, evitando así convertirse en una carga para el estado.

En general, se puede concluir que los requisitos para el arraigo familiar son generalmente más accesibles que otros tipos de arraigo debido a su enfoque en los lazos familiares, pero también presentan ciertos desafíos para ciertas categorías de migrantes.

La necesidad de demostrar un vínculo familiar con un ciudadano español o residente legal es un requisito claro y directo. La mayoría de las personas puede obtener los documentos necesarios, como certificados de nacimiento o matrimonio, relativamente fácilmente si están bien registrados. Sin embargo, para migrantes de países donde los sistemas de registro civil son menos fiables

o accesibles, obtener la documentación necesaria puede ser complicado. Además, en casos de matrimonios o nacimientos ocurridos en el extranjero, la burocracia para legalizar y traducir estos documentos puede ser un obstáculo.

Los documentos de identificación y los certificados de registro civil son generalmente accesibles para quienes ya residen en España. La necesidad de mantener documentos actualizados y válidos es estándar y, por lo tanto, manejable para la mayoría. El proceso de apostillar y traducir documentos extranjeros puede ser costoso y llevar tiempo, lo que puede ser una barrera para algunas familias que no tienen recursos económicos suficientes.

Aunque prueba de medios económicos no siempre es un requisito, la capacidad de demostrar medios económicos suficientes puede ser una barrera para familias con ingresos más bajos. Sin embargo, este requisito no es tan rígido como en otros procesos de inmigración.

Las demoras burocráticas y la variabilidad en el procesamiento por parte de las diferentes comunidades autónomas pueden introducir retrasos. Esto puede ser frustrante y desalentador para las familias que dependen de una resolución rápida para mantener su estabilidad familiar.

En general, los requisitos para el arraigo familiar son accesibles para muchos migrantes, dado su enfoque en los lazos familiares y el uso de documentos oficiales que son comunes y esperados. No obstante, las complicaciones pueden surgir debido a las diferencias en los sistemas de registro civil de los países de origen, así como al proceso de legalización y traducción de documentos. Para mejorar la accesibilidad, sería beneficioso que las autoridades proporcionaran más apoyo en la obtención y procesado de documentación extranjera, así como en la reducción de demoras burocráticas.

Arraigo para la Formación

El procedimiento de formalización es un método de legalización que permite a las personas migrantes en situación irregular acceder a una autorización de residencia temporal en España, lo que facilita el acceso a programas de formación profesional. Este proceso ayuda a mejorar las habilidades laborales de los migrantes y promueve su integración social y económica.

Residencia continua en España.

El solicitante deberá haber residido en España de forma continuada durante al menos dos años antes de presentar la solicitud. Esta residencia se puede demostrar a través de documentos oficiales como padrón municipal,

facturas (agua, luz, gas), historial médico y cualquier otra documentación que acredite la presencia permanente en el país.

Inscripción en un curso de formación acreditado. El solicitante deberá estar inscrito en un curso de formación profesional oficialmente reconocido. Este curso debe ser de jornada completa y ajustarse a las exigencias del mercado laboral español, idealmente en sectores donde exista escasez de trabajadores cualificados.

Los estudios podrán abarcar áreas como tecnología, salud, turismo, construcción, entre otras, y deberán ser impartidos por instituciones acreditadas por el sistema educativo español o centros de formación profesional reconocidos. Es importante que los candidatos apliquen a programas que cumplan con los requisitos legales, pero también es importante que dichos programas ofrezcan oportunidades reales de empleo al final.

Documentación personal.

El solicitante deberá presentar un pasaporte válido para comprobar su identidad. Este documento debe estar vigente durante todo el proceso de solicitud y la duración prevista de residencia en el país durante el período de estudios.

Medios económicos, aunque no es un requisito estrictamente obligatorio. Sin embargo, demostrar medios económicos suficientes para mantenerse durante los estudios puede facilitar el proceso. Esto puede incluir ahorros personales, apoyo familiar o cualquier otra fuente de ingresos legítimos. Los solicitantes también podrían querer explorar becas, subvenciones o programas de ayuda financiera ofrecidos por instituciones educativas o agencias gubernamentales.

Informe de Integración Social.

Algunas comunidades autónomas pueden exigir un informe de integración social que evalúe el grado de integración en la sociedad española. Este informe puede examinar la participación del solicitante en actividades comunitarias, su conocimiento del idioma español y su compromiso con la cultura local. La disponibilidad de requisitos para el arraigo para la formación varía dependiendo de las circunstancias individuales de cada migrante, pero en general hay varias áreas que pueden presentar problemas.

Residencia continua en España

La necesidad de demostrar dos años de residencia continuada es un requisito que puede ser más accesible para aquellos inmigrantes que hayan mantenido un registro suficiente de su estancia en España. Sin embargo, para aquellos que han vivido en situaciones peligrosas o más informales, reunir la documentación necesaria puede ser difícil. Los migrantes sin registro

permanente o aquellos que se han mudado con frecuencia pueden tener dificultades para cumplir este requisito.

Inscripción en un curso acreditado

Encontrar y financiar un curso acreditado puede ser un desafío, especialmente para inmigrantes con recursos económicos limitados. La disponibilidad de cursos adecuados también puede variar entre regiones. El costo de los cursos, el requisito de estudiar a tiempo completo y la necesidad de cumplir con los requisitos del mercado laboral pueden ser barreras para algunos solicitantes.

Tener un pasaporte válido no suele ser un requisito difícil de cumplir, aunque puede suponer un problema para quienes llegan a España desde países donde renovar o sustituir el pasaporte es complicado. Un ejemplo de tal país en la actualidad es la República de Bielorrusia, de la que es ciudadano el autor del presente TFM. Según el régimen político de este país, para cambiar un pasaporte vencido se requiere presencia personal en el país. No es posible contactar con el consulado del país en España para este tema, como tampoco es posible solicitar un cambio de pasaporte mediante poder notarial emitido, por ejemplo, a un familiar cercano. Lo que ahora hace imposible superar esta barrera, ya que muchos ciudadanos de Bielorrusia abandonaron el país por razones políticas y si regresan a Bielorrusia, se enfrentarán a arresto y prisión. Esto es precisamente con lo que cuentan las autoridades para vengarse de todos los que abandonaron Bielorrusia en busca de una nueva vida y mejores condiciones.

La necesidad de presentar informes sobre inclusión social puede ser un desafío en las comunidades donde estos informes no son comunes o donde los procesos para obtenerlos no están bien establecidos. Los migrantes que no estuvieron involucrados en la comunidad o que tenían un conocimiento limitado del español pueden tener dificultades para obtener un informe favorable.

Si bien el arraigo para la formación ofrece una vía prometedora para la legalización de los migrantes a través del acceso a la educación y la formación, hay varias cuestiones que pueden limitar su disponibilidad. Mejorar la accesibilidad puede incluir proporcionar mayor apoyo financiero, aumentar la disponibilidad de cursos acreditados en diferentes regiones y facilitar el acceso a la documentación necesaria.

¿Cómo impacta la obtención de estas autorizaciones en la calidad de vida y las oportunidades socioeconómicas de los migrantes?

La obtención de autorizaciones de residencia a través de vías como el arraigo para la formación o el arraigo familiar transforma radicalmente la vida de

los migrantes, influyendo de manera significativa tanto en su calidad de vida como en sus oportunidades socioeconómicas.

La obtención de un estatus legal en España elimina el miedo constante a la deportación, proporcionando una base sólida sobre la que los migrantes pueden construir sus vidas. La legitimidad jurídica garantiza que las familias puedan permanecer unidas, lo que es importante especialmente para los niños que pueden crecer y desarrollarse en un entorno estable. Los migrantes tienen acceso al sistema de atención de la salud, que les proporciona la atención médica que necesitan para mantener su salud y prevenir enfermedades.

A los niños migrantes se les garantiza el acceso a la educación pública, que es la base de su desarrollo personal y profesional. Esto abre puertas a un futuro con más oportunidades y promueve el desarrollo de las nuevas generaciones.

El estatus de residencia legal en España permite a los inmigrantes firmar formalmente contratos de alquiler, lo que les otorga estabilidad y derechos como inquilinos. Esta seguridad habitacional es esencial para construir un hogar y una comunidad.

Con un permiso de trabajo, los migrantes pueden acceder a empleos formales que ofrecen mejores condiciones laborales, salarios dignos y beneficios sociales. Esto proporciona una fuente estable de ingresos y la oportunidad de contribuir al sistema de seguridad social.

La oportunidad de participar en programas de formación profesional permite a los migrantes mejorar sus habilidades, haciéndolos más competitivos en el mercado laboral y abriéndoles puertas a empleos especializados y mejor remunerados.

Los inmigrantes legalizados tienen la oportunidad de dirigir un negocio, lo que les ofrece una manera de convertirse en autónomos, lo que también impulsa la economía local. Estas empresas pueden crear empleo y aportar diversidad al mercado económico.

Al sentirse parte integral de la comunidad social, los migrantes pueden participar más plenamente en las actividades sociales y cívicas, enriqueciendo la diversidad cultural y promoviendo el entendimiento mutuo. La integración de los migrantes como miembros activos de la sociedad fomenta la cohesión social y fortalece el sentido de comunidad, beneficiando tanto a los migrantes como a los españoles.

La legalización a través de estos permisos es un cambio de estatus legal, es un catalizador para una vida transformada y llena de nuevas oportunidades. Este tipo de legalización ofrece seguridad, acceso a servicios básicos y oportunidades económicas, estos permisos mejoran la vida de los migrantes y

sus familias, y también enriquecen a la sociedad en su conjunto, aportando diversidad, dinamismo y nuevas perspectivas al país de acogida.

V Resultados

¿Cuáles son las diferencias y similitudes en los desafíos y beneficios relacionados con el arraigo social, laboral, familiar y para la formación?

En este apartado autor no va a analizar los problemas y beneficios asociados al arraigo social, laboral, familiar y de formación, ni tampoco entrará en detalles sobre las barreras administrativas asociadas a cada tipo de arraigo. Ha considerado todas estas cuestiones en las secciones anteriores de este trabajo.

Por el contrario, para esta parte del TFM, que corresponde a los resultados y desarrollando la cuestión de comparar los tipos de arraigo (Social, Laboral, Familiar y de la Formación), el autor realizará un análisis que incluya datos cuantitativos y visualización para facilitar la comprensión de los resultados. Utilizando un lenguaje claro y directo, esta sección se centra en identificar las diferencias y similitudes en los desafíos y beneficios de cada tipo de arraigo, teniendo en cuenta las preguntas de investigación y la metodología utilizada.

El análisis de los tipos de arraigo se centra en tres indicadores principales: tiempos de procesamiento, tasas de aportación y niveles de satisfacción de los migrantes. Estos indicadores son principales para evaluar la efectividad y accesibilidad de cada modalidad.

Indicador	**Arraigo Social**	**Arraigo Laboral**	**Arraigo Familiar**	**Arraigo para la Formación**
Tiempode procesamiento	4-6 meses	3-5 meses	2-4 meses	3-6 meses
Tasa de aportación	60%	55%	75%	65%
Nivel de satisfacción	70%	65%	80%	72%

Gráfico 1 Tiempos de Procesamiento

Arraigo Social: [redacted] 4-6 meses
Arraigo Laboral: [redacted] 3-5 meses
Arraigo Familiar: [redacted] 2-4 meses
Arraigo Formación: [redacted] 3-6 meses

El gráfico 1 ofrece una comparación visual de los tiempos de procesamiento para cada tipo de permiso de residencia, lo cual es importante para comprender la eficiencia administrativa y la velocidad con la que los migrantes pueden esperar que se procesen sus solicitudes.

El arraigo familiar tiene el tiempo de procesamiento más rápido de todos los tipos de arraigo. Los migrantes buscan la reunificación familiar, y los tiempos de procesamiento más cortos les permiten resolver sus problemas de estatus legal con mayor rapidez y eficiencia. La velocidad del procesamiento de los datos refleja la atención prioritaria al mantenimiento del bienestar emocional y social de la familia.

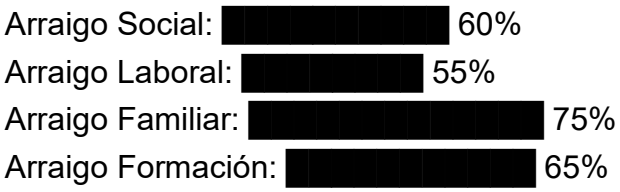
El arraigo laboral presenta un tiempo de procesamiento relativamente corto, lo cual es beneficioso para aquellos migrantes que buscan formalizar su situación laboral y acceder a derechos laborales plenos. Sin embargo, este tiempo debe ser equilibrado con la complejidad de demostrar relaciones laborales formales, lo que puede influir en la percepción de eficiencia del proceso.

El arraigo social tiene un tiempo de procesamiento que es más variable, lo que puede ser atribuido a la diversidad de requisitos necesarios, como la prueba de residencia continua y el informe de inserción social. Esta variación en los tiempos puede generar incertidumbre para los solicitantes, aunque permite la inclusión de un amplio espectro de migrantes que han establecido vínculos significativos con la comunidad.

Los plazos para obtener un permiso de residencia para la formación varían significativamente y dependen en gran medida de la disponibilidad y la inscripción en cursos acreditados. Esta opción brinda una valiosa oportunidad de desarrollo profesional, sin embargo, el plazo puede extenderse debido a la necesidad de coordinación con instituciones educativas, lo que puede retrasar el inicio del trámite de legalización.

Un análisis comparativo de los tiempos de tramitación de cada tipo de arraigo muestra que el arraigo familiar es el más efectivo, resaltando la importancia de la reunificación y estabilidad familiar. Por otra parte, el arraigo social y de la formación varía enormemente, reflejando la complejidad y diversidad de las demandas que se plantean a estos procesos. Esta información es importante para los inmigrantes que están considerando opciones de legalización, pero al mismo tiempo, también es información importante para los responsables de políticas que buscan mejorar la eficacia del sistema de legalización. Creo que agilizar los tiempos de procesamiento beneficiará a los solicitantes y también puede mejorar la percepción pública y la eficiencia general de los procesos de inmigración.

Gráfico 2 Tasas de aportación



El arraigo familiar tiene la tasa de aportación más alta, reflejando un fuerte enfoque en la unidad familiar. El arraigo laboral muestra la tasa más baja, sugiriendo desafíos en la formalización de relaciones laborales.

Gráfico 3 Niveles de satisfacción



El gráfico 3 ilustra los niveles de satisfacción de los migrantes con cada tipo de arraigo, proporcionando información valiosa sobre las percepciones y experiencias de los solicitantes.

Los arraigos familiares son muy apreciados por los migrantes porque facilitan eficazmente la reunificación familiar y ofrecen un proceso claro y sencillo. El alto nivel de satisfacción refleja la importancia de la estabilidad familiar durante el proceso migratorio.

Las personas migrantes valoran positivamente el enfoque en el desarrollo profesional y educativo que ofrece el arraigo para la formación. La oportunidad de adquirir nuevas habilidades y mejorar su competitividad en el mercado laboral contribuye significativamente a su satisfacción.

Arraigo Social es bien recibido, en gran parte debido a su accesibilidad para aquellos que han construido fuertes conexiones en la comunidad. Si bien los requisitos pueden ser desafiantes, los beneficios de la integración social son muy valorados.

El nivel más bajo de satisfacción está relacionado con arraigo laboral, pero sigue siendo positivo, reflejando el reconocimiento del trabajo formal. Sin embargo, los problemas con la formalización del trabajo indican que hay margen para mejorar las condiciones laborales de quienes buscan empleo.

Los lazos familiares lideran en términos de satisfacción, resaltando su importancia en la vida de los migrantes. La formación y las condiciones sociales también son muy valoradas, mientras que el arraigo laboral muestra la necesidad de ajustes para mejorar la percepción de los migrantes. Pero como ya ha

destacado anteriormente el autor, con la entrada en vigor de la nueva normativa, el arraigo laboral como forma independiente pronto dejará de existir.

Análisis de resultados

Arraigo Laboral

Desafíos. La formalización de empleo y la prueba de relaciones laborales son barreras significativas.

Beneficios. Permite el reconocimiento legal del trabajo realizado, aunque con la tasa de aprobación más baja (55%).

Arraigo Familiar

Desafíos. Limitado a quienes tienen vínculos familiares directos, excluyendo a otros migrantes.

Beneficios. Alta tasa de aprobación (75%) y satisfacción (80%), destacándose en mantener la unidad familiar.

Arraigo para la Formación

Desafíos. Requiere inscripción en un curso acreditado, lo que puede ser costoso y limitado.

Beneficios. Fomenta el desarrollo de habilidades profesionales, con una buena tasa de aprobación y satisfacción.

Los resultados muestran que cada tipo de arraigo tiene sus propias fortalezas y debilidades que influyen en las decisiones de los migrantes en función de sus circunstancias personales. El arraigo familiar destaca por su eficiencia y satisfacción, mientras que el arraigo laboral enfrenta mayores retos en términos de aprobación. Estos hallazgos tienen implicaciones importantes para el diseño de políticas que optimicen la eficiencia y accesibilidad de los procesos de legalización, beneficiando tanto a los migrantes como a la sociedad en su conjunto.

VI Discusión

Análisis de las medidas y programas existentes para facilitar la integración social y laboral de los migrantes. Acceso a servicios públicos, formación, empleo, etc. Coordinación entre administraciones y organizaciones sociales. Evaluación de la eficacia de estos programas.

Según los autores CASTLES, Stephen y MILLER, Mark J.The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World. 4ª ed. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2009 el debate se centrará en el análisis de las medidas y programas existentes destinados a promover la integración social y laboral de las personas inmigrantes en España. Este análisis cubre el acceso a servicios públicos, oportunidades de capacitación y empleo, coordinación interinstitucional y evaluación de la efectividad de estos programas.

6.1 **Acceso a Servicios Públicos, Formación y Empleo para Migrantes en España**

En el contexto de la legislación y los programas vigentes en España, se han desarrollado diversas iniciativas para promover la integración de las personas inmigrantes a través del acceso a los servicios públicos, la formación y el empleo. El acceso a los servicios públicos es un derecho fundamental de las personas inmigrantes en España. Las políticas actuales garantizan que todos los migrantes, independientemente de su estatus legal, tengan acceso a servicios básicos como atención médica y educación.

El sistema de salud español garantiza la atención médica universal, lo que significa que todos los residentes, incluidos los migrantes, pueden acceder a servicios médicos básicos. Esta cobertura existe para asegurar el bienestar de los migrantes y facilitar su integración social.

Los hijos de migrantes tienen derecho a la educación en igualdad de condiciones que los nacionales, lo cual es fundamental para su integración cultural y social. Asimismo, existen programas específicos de apoyo al aprendizaje del idioma y la cultura española, adaptados a las necesidades de los migrantes.

En materia de formación, España ha puesto en marcha programas específicos para mejorar la tasa de empleo de los inmigrantes. Un ejemplo llamativo es el programa desarrollado en la Comunidad Valenciana bajo la gestión de la Fundación Adecco. El programa ofrece trayectorias profesionales personalizadas, que incluyen asesoramiento para la redacción de CV, apoyo en la búsqueda de empleo y colocación en empresas dispuestas a contratar inmigrantes. Los participantes tienen acceso a talleres sobre habilidades técnicas y de comunicación, lo que constituye un criterio importante para aumentar su competitividad en el mercado laboral.

El acceso al empleo es, pues, un componente fundamental de la integración de los inmigrantes. El análisis reveló que las políticas actuales

buscan facilitar el ingreso de los migrantes al mercado laboral a través de diversos mecanismos. La atención se centra en la mediación entre migrantes y empleadores, con el fin de adecuar las capacidades de los migrantes a las necesidades del mercado laboral. Los programas ofrecen apoyo emocional y asesoramiento profesional continuo para ayudar a los migrantes a encontrar, mantener y desarrollar sus carreras. Algunas regiones ofrecen incentivos a las empresas que contratan inmigrantes, promoviendo así una mayor integración de la fuerza laboral.

Las medidas actuales en España reflejan un fuerte compromiso con la integración social y laboral de los inmigrantes a través de un mejor acceso a los servicios públicos, programas de formación adaptados a las necesidades individuales y estrategias de empleo eficaces. El objetivo de estos programas es integrar a los inmigrantes en la sociedad española y aumentar su contribución al desarrollo económico y social del país.

6.2 **Coordinación entre Administraciones y Organizaciones Sociales**

La coordinación entre administraciones y organismos públicos es crucial para la integración efectiva de las personas inmigrantes en España. La legislación actual y las iniciativas recientes han fortalecido esta cooperación, con el objetivo de maximizar el impacto positivo en las vidas de los migrantes.

Red Pro Migrantes en Córdoba.

Esta iniciativa es un claro ejemplo de cómo la sociedad civil y las autoridades gubernamentales trabajan juntas. La red reúne a diez organizaciones públicas cuyo objetivo es ayudar a proteger los derechos de los migrantes. Los objetivos planteados se alcanzan mediante el uso conjunto de recursos y estrategias, lo que aumenta enormemente la eficiencia.

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

La FEMP resalta la importancia de los municipios en la atención e integración de los migrantes. Los municipios enfrentan desafíos como la financiación y la necesidad de un reconocimiento competencial claro. Sin embargo, son esenciales para coordinar esfuerzos locales y garantizar que las políticas de integración se apliquen eficazmente a nivel comunitario.

Una de las principales tareas es dotar a los municipios y organismos públicos de los recursos necesarios para implementar programas de integración. La FEMP aboga por un mayor reconocimiento de las competencias y una financiación adecuada para que las autoridades locales puedan cumplir con sus responsabilidades.

Iniciativas como la Red Pro Migrantes también se enfocan en sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la inclusión y en defender los derechos de los migrantes. Esto implica trabajar en la prestación de servicios, en cambiar percepciones y actitudes hacia la migración.

Una coordinación eficaz entre las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil es clave para la integración de los inmigrantes en España. Gracias a redes como Pro Migrantes y al apoyo de la FEMP, se están creando estructuras que prestan servicios directos a las personas migrantes. Estas iniciativas tienen como objetivo abordar los desafíos actuales y garantizar que los migrantes puedan contribuir plenamente al desarrollo social y económico del país.

Evaluación de la Eficacia de los Programas de Integración de Migrantes en España

La evaluación de la eficacia de los programas de integración de inmigrantes en España se basa en un marco legal que ha sido elogiado por el acceso formal a los derechos, pero también ha sido criticado por ciertas limitaciones para satisfacer las necesidades específicas de los inmigrantes.

España obtuvo una puntuación de 60 sobre 100 en el MIPEX (Índice de Política de Integración de Migrantes), por encima de los promedios de la UE y la OCDE. El índice mide la eficacia de las políticas de integración a través de varios indicadores, incluido el acceso a la atención sanitaria, la reunificación familiar y los derechos laborales.

La política española pone énfasis en el acceso a los servicios de salud y la reunificación familiar, facilitando la integración inicial de los inmigrantes en la sociedad. Sin embargo, estos logros contrastan con áreas que requieren mejoras, como la educación y la participación política. Las políticas actuales presentan desafíos en términos de flexibilidad, particularmente en lo que respecta a la residencia permanente y la participación política. La rigidez de las regulaciones puede limitar la capacidad de los migrantes de integrarse plenamente y participar activamente en la sociedad. Si bien existen políticas antidiscriminación, su implementación efectiva sigue siendo un desafío. Además, el proceso de obtención de la nacionalidad se considera restrictivo, lo que puede obstaculizar una integración más profunda.

En los últimos 10 años no ha habido avances significativos en el ámbito legislativo, lo que indica la necesidad de actualizar y desarrollar políticas para abordar los problemas actuales. Una evaluación de la eficacia de los programas de integración en España muestra un panorama mixto, aunque el acceso a algunos derechos básicos se mantiene estable. Hay áreas críticas que requieren atención para mejorar la integración a largo plazo. Abordar estas cuestiones mediante reformas legislativas y la aplicación de políticas más flexibles y

específicas permitirá a España mantener y mejorar su posición como líder en la integración de los inmigrantes en la UE.

VII Conclusiones y Recomendaciones

¿Qué cambios legislativos o administrativos podrían implementarse para mejorar el acceso y la efectividad del procedimiento de regularización?

Conclusiones

El análisis de los procedimientos de regularización de migrantes en España, centrado en los tipos de arraigo, revela hallazgos clave que afectan directamente su efectividad y accesibilidad.

Arraigo Social

El arraigo social es una de las vías más populares para la regularización de inmigrantes en España, destacándose por su accesibilidad para aquellos que han establecido vínculos significativos con la comunidad local. A través de este mecanismo, los migrantes que han residido en el país de manera continuada durante al menos dos años según la nueva normativa, pueden solicitar la residencia legal al demostrar vínculos sociales o familiares.

El arraigo social ha demostrado ser eficaz en promover la integración de los migrantes en la sociedad española. Al requerir la demostración de vínculos sociales y comunitarios, este procedimiento fomenta la participación de los migrantes en actividades locales, lo que a su vez fortalece la cohesión social.

Este tipo de arraigo permite a los migrantes acceder al mercado laboral formal, lo que mejora sus condiciones de vida y permite una contribución económica significativa a través de impuestos y consumo. La posibilidad de trabajar legalmente también reduce la explotación laboral y mejora la seguridad en el empleo.

Con la implementación del Real Decreto 1155/2024, se han introducido cambios que simplifican el proceso de acreditación de vínculos sociales, permitiendo el uso de diversos documentos de prueba. Esta flexibilidad ha mejorado la accesibilidad del arraigo social para muchos migrantes.

A pesar de las mejoras, los procedimientos administrativos aún pueden ser complejos y desalentadores para los migrantes. La necesidad de presentar un contrato de trabajo formal sigue siendo un obstáculo significativo, especialmente en sectores dominados por la economía informal.

La obtención de un informe de integración social puede depender de la discrecionalidad de las autoridades locales, lo que genera variaciones en los criterios de evaluación y en la aplicación del procedimiento.

La integración completa a menudo se ve obstaculizada por diferencias culturales y barreras lingüísticas, lo que puede limitar la participación de los migrantes en la comunidad y su acceso a información clara sobre los procedimientos de regularización.

Arraigo Laboral

Aunque proporciona una vía esencial para aquellos con experiencia laboral en España, su eficacia está limitada por la dificultad de probar trabajos previos debido a la prevalencia del empleo informal.

El arraigo sociolaboral, introducido por el Real Decreto 1155/2024, representa una evolución en la política de regularización. Esta nueva figura combina aspectos del arraigo social y laboral, ofreciendo un enfoque más integrado que busca facilitar la legalización de aquellos migrantes que contribuyen tanto al tejido social como al económico del país.

El arraigo sociolaboral permite a los migrantes legalizar su situación no solo mediante vínculos sociales, sino también a través de su contribución al mercado laboral. Esta combinación reconoce la dualidad de la integración social y económica como pilares fundamentales para una regularización efectiva.

La nueva normativa introduce mayor flexibilidad en los requisitos, permitiendo la presentación de múltiples contratos laborales y reduciendo la jornada mínima de trabajo a 20 horas semanales. Esto mejora la accesibilidad para los migrantes que trabajan en sectores con empleo a tiempo parcial o en múltiples empleos.

Al simplificar los requisitos documentales y permitir un enfoque más flexible en la acreditación de vínculos, el arraigo sociolaboral reduce las barreras administrativas que tradicionalmente han dificultado el acceso a la regularización.

A pesar de la reducción en la jornada laboral requerida, aún existe la necesidad de que el mercado laboral se adapte para ofrecer condiciones de empleo que cumplan con los requisitos de este tipo de arraigo, especialmente en sectores con alta informalidad.

Arraigo Familiar

El arraigo familiar ha sido tradicionalmente una herramienta clave para la regularización de inmigrantes en España, facilitando la residencia legal a aquellos con vínculos familiares directos con ciudadanos españoles o residentes legales. Bajo el nuevo reglamento, este arraigo se transforma y amplía para abarcar un espectro más amplio de relaciones familiares, reafirmando su papel central en la integración social.

El arraigo familiar sigue siendo fundamental para garantizar la unidad familiar, proporcionando estabilidad emocional y social a los migrantes. Permite a los inmigrantes vivir legalmente con sus familias en un entorno seguro, lo que es importante para su bienestar general.

La nueva normativa amplía las categorías de relaciones familiares reconocidas, incluyendo uniones civiles y relaciones no matrimoniales estables. Esto refleja una comprensión más inclusiva de la familia, adaptándose a las realidades contemporáneas de las estructuras familiares.

Al centrarse en la unidad familiar, este tipo de arraigo facilita la integración cultural y social de los migrantes, ayudándolos a establecer un sentido de pertenencia y comunidad en España.

Aunque se ha mejorado el acceso, la necesidad de documentar y verificar vínculos familiares puede ser un proceso complejo y prolongado, especialmente para aquellos con documentos emitidos en el extranjero.

Arraigo para la formación

El arraigo para la formación es un mecanismo innovador que busca facilitar la regularización de inmigrantes mediante su participación en programas de formación educativa y profesional. Este tipo de arraigo es particularmente relevante para jóvenes migrantes que desean mejorar sus habilidades y aumentar sus perspectivas de empleo en España.

Este tipo de arraigo permite a los migrantes acceder a programas de formación profesional, lo que mejora sus competencias laborales y su empleabilidad. Al adquirir nuevas habilidades, los migrantes se vuelven más competitivos en el mercado laboral español.

La normativa actual ofrece cierta flexibilidad en los requisitos, permitiendo a los migrantes trabajar mientras estudian. Esto alivia la carga económica de los estudios, y también facilita una integración más rápida y efectiva en la sociedad española.

A pesar de sus beneficios, el costo de los programas de formación puede ser una barrera significativa para los migrantes con recursos limitados. La necesidad de financiar tanto la formación como el costo de vida puede ser un obstáculo.

La oferta de cursos acreditados puede ser limitada en algunas regiones, lo que restringe las opciones de los migrantes para acceder a programas que se alineen con sus intereses y habilidades.

7.1 **Desafíos e integración social**

Hablando de desafíos identificados es la burocracia compleja. Los procedimientos actuales son percibidos como excesivamente complejos y lentos, lo cual genera incertidumbre entre los migrantes. También falta de acceso uniforme a información clara y precisa sobre los procedimientos de regularización limita el éxito de muchos solicitantes. La inflexibilidad en los criterios de elegibilidad puede excluir a migrantes potencialmente calificados, reduciendo la efectividad de las vías de regularización.

Integración Social

Los procedimientos de arraigo permiten a los migrantes acceder a derechos fundamentales, como la educación y la sanidad, los cuales son esenciales para su integración social. Al regularizar su situación, los migrantes pueden participar plenamente en la vida comunitaria, estableciendo redes sociales y culturales que enriquecen tanto a ellos como a las comunidades receptoras.

Especialmente a través del arraigo familiar, estos procedimientos facilitan la reunificación de familias, proporcionando estabilidad emocional y social. Esta cohesión familiar es un pilar importante para la integración, permitiendo que los migrantes construyan un entorno de apoyo y pertenencia.

7.2 **Integración Económica**

La regularización mediante el arraigo social y laboral abre las puertas al empleo formal, permitiendo a los migrantes contribuir activamente a la economía. Esto mejora sus condiciones de vida, incrementa el aporte a la economía nacional a través de impuestos y consumo.

Al obtener un estatus legal, los migrantes tienen mayor acceso a oportunidades de formación y desarrollo profesional. Esto les ayuda a mejorar sus habilidades, aumentando su empleabilidad y potencial de ingresos ya que, con un estatus legal, los migrantes pueden emprender negocios, impulsando la

innovación y la diversificación económica. Su participación contribuye a la creación de empleo y al dinamismo del mercado laboral.

7.3 **Barreras administrativas**

1.Complejidad burocrática

Los procedimientos están sobrecargados de requisitos documentales y pasos administrativos que dificultan el proceso para los migrantes. Esto genera confusión, retrasos y, en muchos casos, rechazo de solicitudes debido a errores, desmotivando a los migrantes a seguir adelante.

2.Tiempos de procesamiento prolongados

Las demoras en la resolución de solicitudes generan incertidumbre y estrés entre los migrantes. Esta espera prolongada afecta negativamente su capacidad para planificar su futuro y mejora su integración en la sociedad.

3.Acceso inequitativo a información

La falta de acceso a información clara y precisa sobre el proceso de regularización limita la comprensión y el éxito de las solicitudes. Esto lleva a errores evitables y reduce la eficacia del proceso de regularización.

4.Rigidez normativa

Los criterios de elegibilidad son inflexibles, lo que excluye a muchos potenciales beneficiarios que cumplen con los requisitos de manera no convencional. Esta rigidez reduce el alcance del sistema de regularización y su capacidad de adaptarse a las diversas circunstancias de los migrantes.

Los procedimientos de regularización a través del arraigo son fundamentales para la integración de migrantes en España, pero requieren mejoras significativas en términos de accesibilidad y eficiencia. Simplificar los procesos burocráticos, mejorar el acceso a la información y flexibilizar los criterios de elegibilidad son pasos críticos para fortalecer el sistema de regularización y promover una integración más efectiva de los migrantes en la sociedad española.

7.4 **últimas novedades**

Sin embargo, a pesar de que el Gobierno español ha intentado cambiar la situación actual para mejor con su nueva regulación sobre extranjería, la nueva normativa aún contiene muchas lagunas, lo que deja a miles de inmigrantes en España sin posibilidad de legalización. Una clara confirmación de ello es el artículo publicado en la página web https://www.lasexta.com/ el 20 de mayo de 2025, el mismo día en que entró en vigor el nuevo reglamento denominado “El

Gobierno planea regularizar a los migrantes llegados antes de 2025 para corregir las lagunas de la reforma de extranjería".

Según el texto de este articulo mencionado "Todos los que llegaron a España antes del 31 de diciembre de 2024 podrían regularizar su situación. Esto es lo que propone el Gobierno para corregir la reforma del nuevo reglamento de extranjería, aprobado por el Consejo de ministros en noviembre del año pasado, que entra en vigor este martes 20 de mayo.

Un reglamento que tiene algunas lagunas, como dejar fuera a un número importante de personas. Lograr los apoyos para darles ese paraguas legal va a ser difícil.

Uno de los puntos que ha despertado grandes críticas de muchas ONGs de defensa de derechos de los migrantes, fuerzas políticas e instituciones como el Defensor del Pueblo es la novedad que establece que el tiempo de residencia en España como solicitante de protección internacional no computará como tiempo para tener en cuenta para optar al arraigo, por lo que una persona cuya petición sea denegada caerá en la irregularidad y deberá permanecer en ella hasta dos años para conseguir los papeles.

Como vía transitoria, durante un año, el Gobierno reduce de 2 años a 6 meses el tiempo de residencia exigido para que los solicitantes de asilo rechazados puedan acceder al arraigo, lo que ha provocado que muchos potenciales refugiados que ya estaban viviendo y trabajando regularmente en España hayan renunciado a su petición y caído en la irregularidad.

Esto ha llevado a siete entidades sociales -la Asociación Pro-Derechos Humanos de España y Coordinadora de Barrios por un lado y Andalucía Acoge, Cáritas, CEAR, Red Acoge y Servicio Jesuita a Migrantes por otro- a recurrir el reglamento ante el Tribunal Supremo, que aún no ha pronunciado al respecto.

También el Defensor del Pueblo registró el pasado viernes un informe en las Cortes Generales en el que advierte de que la entrada en vigor del reglamento "podría abocar a la irregularidad sobrevenida a miles de menores".

Estos efectos negativos de la norma han llevado al Gobierno a estudiar nuevas vías para paliar estos daños y a cambiar su posición respecto a la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para la regularización extraordinaria de migrantes, que no había estado entre sus prioridades hasta ahora.

En los últimos días, el PSOE ha impulsado las negociaciones en el Congreso con los diferentes grupos para impulsar la tramitación de esta iniciativa, que llegó al Congreso respaldada por más de 600.000 firmas y lleva allí más de un año estancada

El texto sobre el que se va a empezar a negociar incide en la excepcionalidad de la regularización y en la limitación en el tiempo. La fecha es

uno de los elementos de discordia. De momento, el PSOE reconoce que será complicado lograr el acuerdo…”

7.5 **Comparación de opinión sobre nueva normativa**

Según el artículo citado anteriormente “…La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, la ha definido como una "gran norma" que da respuesta a la realidad migratoria actual. "Es la reforma más ambiciosa de los últimos años", ha asegurado”.

La ministra dijo que los objetivos que se pretenden conseguir con esto son claros: "garantizar los derechos de las personas migrantes, favorecer su integración en nuestra sociedad, reforzar una migración regular y segura y eliminar burocracia innecesaria".

Para ello, el nuevo texto contiene varios cambios y novedades. Uno de los aspectos más importantes que contempla es que se reconfigura la figura del arraigo en cinco tipos -social, sociolaboral, socioformativo, de segunda oportunidad y familiar- y reduce de 3 a 2 años el tiempo de permanencia en España necesario para acceder a ella.

También se crea una autorización de residencia para familiares de ciudadanos españoles con el fin de mejorar la figura de la reagrupación familiar, a través de una ampliación de su cobertura, por ejemplo, al extender la edad de los hijos beneficiarios de 21 a 26 años.

Entre sus puntos positivos, el nuevo reglamento establece que todas las autorizaciones iniciales van a ser de un año y las renovaciones, de cuatro, con el fin de evitar situaciones de irregularidad sobrevenida.

Además, las personas que vengan a España para cursar sus estudios contarán con una autorización de estancia inicial que dure el mismo tiempo que su formación y se les facilitará una vía rápida para poder enlazarla con una de trabajo cuando acaben los estudios. Por otro lado, mientras se forman, podrán trabajar un máximo de 30 horas semanales.

7.6 **Recomendaciones**

Con base en los hallazgos del estudio sobre los procedimientos de regularización de migrantes en España, se proponen las siguientes recomendaciones prácticas y factibles para mejorar el acceso y la efectividad del proceso de regularización.

1. *Simplificación de procedimientos administrativos*

Propuesta consiste en implementar una revisión integral de los formularios y requisitos documentales para simplificarlos. Esto podría incluir la creación de un proceso de solicitud en línea más intuitivo y accesible. En opinión personal del autor esto ayuda a reducir la carga burocrática para los migrantes y minimizar errores en las solicitudes, facilitando una tramitación más rápida.

2. *Optimización de tiempos de procesamiento*

Propuesta consiste en introducir tecnologías de automatización y sistemas de gestión de casos para agilizar el procesamiento de solicitudes. Además, establecer plazos específicos para la resolución de solicitudes. Esto puede acelerar los tiempos de respuesta y reducir la incertidumbre para los solicitantes, mejorando su experiencia y confianza en el sistema.

3. *Acceso mejorado a información*

Aunque ya existe, propongo mejorar y desarrollar una plataforma multilingüe que centralice toda la información relevante sobre los procedimientos de regularización, y organizar talleres informativos en colaboración con ONGs y gobiernos locales. Los talleres ayudarán a proveer a los migrantes con la información y el apoyo necesarios para completar sus solicitudes con éxito.

Además, hay que revisar los criterios de elegibilidad para permitir más flexibilidad, considerando circunstancias personales y contextos específicos, como situaciones de empleo precario o vínculos comunitarios informales. Ayudará a permitir que más migrantes califiquen para la regularización, fortaleciendo su integración en la sociedad.

Sobre todo, es importante mejorar la cooperación entre el gobierno y las ONGs para brindar apoyo legal y logístico a los migrantes durante el proceso de regularización. Esta colaboración asegurará que los migrantes reciban un soporte integral y continúo, aumentando la efectividad del proceso.

4. *Reformas Legislativas*

Aunque el legislador hace lo posible para mejorar la situación con la legalización de los migrantes y ya tenemos un nuevo reglamento, hay que seguir mejorando y proponer reformas legislativas para reflejar mejor las dinámicas actuales de la migración, incluyendo la introducción de nuevas categorías de arraigo y criterios de evaluación más inclusivos. Estas mejoras ayudan a crear

un marco más adaptable y receptivo a las necesidades actuales y futuras, facilitando una regularización más inclusiva y efectiva.

Estas recomendaciones son prácticas y realizables dentro del contexto político y social actual de España. Implementarlas podría transformar significativamente el proceso de regularización, haciéndolo más accesible y efectivo para los migrantes, y promoviendo una integración más completa en la sociedad española.

Este estudio sobre los procedimientos de regularización de migrantes en España destaca la importancia de adaptar y mejorar continuamente las políticas de inmigración para responder a las realidades cambiantes y necesidades de los migrantes. Las recomendaciones propuestas ofrecen un camino claro y práctico hacia un sistema más eficiente y humano, que facilita la integración de los migrantes, y también fortalece el tejido social y económico del país. Al implementar estas mejoras, España puede posicionarse como un líder en políticas de inmigración efectivas, sirviendo de modelo para otras naciones. La investigación contribuye al campo de la política de inmigración, proporcionando una base para futuras reformas que promuevan un entorno más justo y acogedor para todos.

Bibliografía

Libros y Artículos Académicos

1. CASTLES, Stephen y MILLER, Mark J.The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World. 4ª ed. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2009. ISBN 9780230517851
2. ARANGO, Joaquín. "Exceptional in Europe? Spain's Experience with Immigration and Integration". Washington, D.C.: Migration Policy Institute, 2013.
3. GONZÁLEZ-ENRÍQUEZ, Carmen. "Spain, the Cheap Model: Irregularity and Regularisation as Immigration Management Policies". European Journal of Migration and Law. 2017, vol. 19, no. 2, pp. 123-146.

.

Legislación y Documentos Oficiales

1. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
2. Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000.

Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

3. Informes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España.

Informes y Estudios de Organizaciones

1. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM).Word Migración Report 2022. Ginebra: OIM, 2022
2. AMNISTÍA INTERNACIONAL. España: Los derechos humanos de los migrantes y solicitantes de asilo. Madrid: Amnistía Internacional.
3. COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR). Informe Anual 2024 sobre la situación de los refugiados en España. Madrid: CEAR, 2024.

4. Lasexta.com. "Cambios y novedades del nuevo reglamento de extranjería que entra hoy en vigor". LaSexta, 20 de mayo de 2025. Disponible en: https://www.lasexta.com/noticias/nacional/oficial-cambios-novedades-nuevo-reglamento-extranjeria-que-entra-hoy-vigor_20250520682c3d29278816063b751ab1.html

Anexos

Copias de resoluciones favorables de obtención de residencia legal en España según experiencia propia del autor.

Referencia**:** EXTRANJEROS - Expediente**: 120020220007427 - BRB**
Empresa: **RESTAURANTE LA GRUTA SA**
Ciudadano/a extranjero/a: [redacted]
Nacionalidad**: BIELORRUSIA**
NIE: [redacted]
Tipo de autorización: **AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR POR CUENTA AJENA INICIAL** *tiempo parcial*
Validez hasta el 31/08/2023

VISTO el expediente de autorización para trabajar de referencia y teniendo en cuenta los siguientes **HECHOS:**

PRIMERO.- El/la ciudadano/a extranjero/a es titular de una autorización para investigación y/o estudios regulada en el Capítulo II del Título IIII del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE 30/06/2011), por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobrederechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE del 12 de enero), reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (BOE de 23 de diciembre), por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre (BOE de 30 de septiembre), por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre (BOE de 21 de noviembre) y la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE 12/12/2009).

SEGUNDO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescipciones legales y reglamentarias de aplicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- Esta Subdelegación del Gobierno es competente para instruir y resolver la presente solicitud de acuerdo con la Disposición adicional primera del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, (BOE 30/04/2011).

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 557/2011 los titulares de una autorización de investigación y/o estudios podrán ser autorizados a realizar actividades laborales en instituciones públicas o entidades privadas, dichas actividades deberán ser compatibles con la realización de los estudios y los recursos así obtenidos no podrán tener carácter de recurso necesario para su sustento o estancia, asimismo, podrán ser autorizados a realizar actividades por cuenta propia, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 105.

TERCERO.- La vigente autorización coincidirá con la duración del contrato de trabajo **a tiempo parcial** y no podrá ser superior a la de la duración de los estudios, cuya pérdida de vigencia será causa de la extinción de la autorización para trabajar.

Por todo lo expuesto, ESTA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO **ACUERDA**:

PRIMERO.- **CONCEDER validez de autorización para trabajar** a la autorización de estancia por estudios de la que es titular el/la ciudadano/a extranjero/a solicitante con validez hasta el 31/08/2023 para trabajar a tiempo parcial en la empresa [redacted]

SEGUNDO.- **No obstante lo anterior, la presente autorización para trabajar está condicionada a que dentro del plazo máximo de 1 mes desde la notificación de esta resolución, esté en situación de alta como trabajador en la Seguridad Social en la empresa arriba mencionada**. Para acreditar el cumplimiento de esta condición deberá aportar el documento acreditativo del alta en el Registro Electrónico General de las Administraciones Públicas: https://rec.redsara.es

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en el Capítulo IV del Título II de la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la Ley Orgánica 14/2003, así como en la Orden PRE/1803/2011, de 30 de junio (BOE 1/07/2011), en el procedimiento se ha acreditado el pago de las tasas correspondiente.

CUARTO.- De conformidad con la disposición adicional decimosexta del RD 557/2011, en las **autorizaciones para trabajar no se cotizará por desempleo**.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa según lo dispuesto en la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 557/2011, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en Castellón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En [redacted].
La Subdelegada del Gobierno en [redacted].
Documento firmado digitalmente.

Empresa: [redacted]
Domicilio: [redacted]
12600 - VALL D'UIXO (LA)

C/ Escultor Viciano, 2
12002 CASTELLÓN DE LA PLANA
TEL: 964759340
FAX: 964759371

CSV : CNO-ba38-d710-9faa-6d88-cc8b-7986-a9fb-f5ff
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : SOLEDAD INMACULADA TEN BACHERO | FECHA : 28/01/2023 02:32 | NOTAS : F

RECURSO DE REPOSICIÓN- Expediente: **120020230006569**
Ciudadano/a extranjero/a: [redacted]
Nacionalidad: **BIELORRUSIA**
NIE: [redacted]
Fecha de presentación: [redacted]

Interesado/a: [redacted]
Destinatario/a Notific.: [redacted]
Domicilio: [redacted]

VISTO el recurso de reposición interpuesto en fecha [redacted] por D./Dª [redacted] ciudadano/a nacional de BIELORRUSIA, con N.I.E. [redacted] de conformidad con lo establecido en la en la **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Castellón de fecha 23/11/2023 dictada de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y sucesivas reformas, así como su reglamento aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE 30/04/2011), y teniendo en cuenta los siguientes **HECHOS:**

PRIMERO.- La Subdelegación del Gobierno en Castellón desestimó la solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES INICIAL-ARRAIGO LABORAL (124.1) por no acreditar la existencia de relaciones laborales previas, realizadas durante los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud, estando en situación de estancia o residencia, con una duración no inferior a 6 meses.

SEGUNDO.- En fecha [redacted] se interpone recurso de reposición contra dicha resolución. En dicho recurso se alega que se acompañó al expediente la documentación que acredita la realización de una actividad por cuenta ajena dentro del periodo de los 2 años inmediatamente anteriores a la solicitud, ya que el recurrente era titular de autorización de estancia por estudios prorrogada, con vigencia hasta el 31 de agosto de 2023 y tenía una autorización para trabajar concedida en fecha [redacted] y con vigencia hasta el [redacted] Al amparo de dicha autorización para trabajar a tiempo parcial, el recurrente trabajó para la empresa [redacted], más de seis meses, desde el [redacted] hasta el [redacted] (seis meses y seis días), con un contrato a tiempo parcial, en concreto el 75% de la jornada laboral, que equivale a 30 horas a la semana.

TERCERO.- Esta Subdelegación del Gobierno ha revisado las alegaciones y documentación presentadas en el recurso administrativo, así como el expediente administrativo tramitado que dio lugar a la resolución recurrida, no teniendo en cuenta otros hechos o documentos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

PRIMERO.- El Subdelegado del Gobierno en Castellón es el órgano competente para resolver el presente recurso de reposición de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 al tratarse del órgano que dictó la resolución recurrida.

SEGUNDO.- La Disposición Adicional Decimocuarta del RD 557/2011, establece que las resoluciones referentes a este tipo de solicitud de autorización pondrán fin a la vía administrativa.

TERCERO.- El artículo 123 de la Ley 39/2015 establece que las resoluciones administrativas que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridas potestativamente por los interesados en reposición ante el mismo órgano que los dictó, como se ha producido en el presente supuesto.

CUARTO.- En el presente supuesto, de las alegaciones y documentación presentadas en el recurso y de la documentación obrante en el expediente queda acreditado que el/la solicitante cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto 557/2011 para la obtención de la autorización de residencia solicitada y por tanto corresponde la concesión de la misma.

Por todo lo anterior esta Subdelegación del Gobierno RESUELVE: **ESTIMAR** el recurso de reposición interpuesto por **D/Dª [redacted] con NIE [redacted]** anulando la resolución recurrida y **CONCEDIENDO** la RESIDENCIA TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES INICIAL solicitada desde 25/01/2024 hasta 24/01/2025.

Para obtener la Tarjeta de Identidad de Extranjero recibirá próximamente a través de un mensaje de texto al teléfono y/o correo electrónico indicados en su solicitud, cita para el trámite de POLICIA-TOMA DE HUELLAS y deberá presentarse el día y hora indicados en la Comisaría de Policía de Castelló de la Plana.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En [redacted] a fecha en firma.

La Subdelegada. del Gobierno Acctal. en [redacted]
Documento firmado digitalmente.

[redacted]

CSV : CNO-c4bb-3395-286e-81a9-91a5-21d7-4a61-a1fc
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ALICIA CUILLEN GALINDO | FECHA : [redacted] 15:32 | NOTAS : F

GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN A LA C.VALENCIANA | DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA C.VALENCIANA

OFICINA D'EXTRANGERS | OFICINA DE EXTRANJEROS

Fecha: 03/03/2022
NºRegistro salida.:
Expediente.: 460020220001682-RTE
N.I.E.: [redacted]

460020220001682 - RTE - CO
D/Dª: [redacted]

Vista la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES POR ARRAIGO LABORAL, formulada por D/Dª [redacted] con número NIE [redacted] y nacionalidad UCRANIA, presentada al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, y el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, y considerando los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- En dicha solicitud ha quedado acreditada la concurrencia del supuesto de la razón de arraigo contemplado en el artículo 124.1 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

SEGUNDO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Subdelegación del Gobierno es competente para instruir y resolver el presente expediente, de conformidad con lo establecido por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE de 7 de enero), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

SEGUNDO.- Los requisitos necesarios para la concesión de una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales y la autorización para trabajar vienen reflejados en la Ley 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley 2/2009, de 11 de Diciembre, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre y en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

Por lo expuesto, esta Subdelegación del Gobierno acuerda **CONCEDER** LA RESIDENCIA TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES INICIAL CON AUTORIZACION PARA TRABAJAR POR CUENTA AJENA Y CUENTA PROPIA, con validez desde 03/03/2022 hasta 02/03/2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 49 de la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la Ley 2/2009, de 11 de Diciembre y la ORDEN PRE/3/2010, de 11 de Enero, el interesado solicitante, en el plazo de **un mes** desde la notificación de la presente resolución, deberá ingresar en el Tesoro Público a través de las Entidades Colaboradoras la cantidad de **16,08€** como derechos de expedición de la Tarjeta de Identidad de Extranjero. Dicho pago deberá hacerse efectivo en el plazo de ocho días a contar desde la fecha en que se notifique la presente resolución. Al objeto de proceder a la confección de la tarjeta de identidad de extranjero, deberá personarse en la COMISARIA DE PATRAIX sita en C/ DELS GREMIS, 6-VALENCIA, presentado: la presente resolución, pasaporte en vigor, tasa 790, código 012, pagada (descargando el modelo de tasa en la dirección web **https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012/**), una foto tamaño carné y,en caso de haber cambiado de domicilio, certificado de empadronamiento actualizado.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Órgano de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia.

Datos del Firmante:
El Subdelegado del Gobierno en Valencia,
[redacted]

LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PRODUCE PLENOS EFECTOS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN Y FRENTE A TERCEROS Y SU EFICACIA NO SE ENCUENTRA CONDICIONADA A LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO, SIN PERJUICIO DE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4.2 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, DEBA SER SOLICITADA EN EL PLAZO DE UN MES DESDE SU CONCESIÓN.

C/DIPUTADA CLARA CAMPOAMOR, ESQUINA MOTILLA DEL PALANCAR,23
46019 VALENCIA
TEL.: 96 307 98 00
FAX.: 96 307 98 40

Deberán solicitar Cita previa en:
https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/
seleccionando la opción "POLICIA-TOMA DE HUELLAS, DEBIENDO ELIGIR LA COMISARIA CORRESPONDIENTE…"

CSV : CNO-47d3-6dd7-e0da-009a-5fec-de29-ed31-4756
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : [redacted] | FECHA : [redacted] 08:59 | NOTAS : F

GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN A LA C.VALENCIANA | DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA C.VALENCIANA

OFICINA D'ESTRANGERS | OFICINA DE EXTRANJEROS

460020230015497 - RTE - CU

D/Dª. [redacted]MAXIM

R. SALIDA:
FECHA: 31.05.24
NIE [redacted]
EXPTE. Nº 460020230015497

Visto el recurso de reposición incorporado al expediente administrativo cuyos datos de identificación constan en el encabezamiento, del que resultan, por lo esencial, los siguientes

HECHOS

PRIMERO,- Por esta Subdelegación, se dictó resolución en el expediente de referencia, denegando la solicitud de autorizacion de residencia temporal por razón de Arraigo con Autorización para Trabajar por cuenta ajena, presentada por D/dña. [redacted]**MAXIM**.

SEGUNDO,- Disconforme con el expresado acuerdo, quien se ha hecho constar como recurrente, formula la presente reclamación, que por su contenido y acto administrativo contra el que se plantea ha de conceptuarse y resolverse como recurso de reposición, a tenor de lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO,- El recurso de reposición cumple los requisitos que para su admisión, conceptuación y resolución establece el Ordenamiento.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO,- Esta Subdelegación del Gobierno es competente para el conocimiento y resolución de este trámite impugnatorio, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional primera del Real Decreto 557/2011 de 20 de abril.

SEGUNDO,- Si bien la resolución que se recurre fue dictada de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal general y específica de aplicación, a la vista de la documentación obrante en el expediente, así como de las alegaciones y documentos aportados por el recurrente, se constata que figura acreditación suficiente de que el interesado reúne los requisitos exigidos para la concesión de la autorización solicitada.

TERCERO,- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 49 de la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la Ley 2/2009, de 11 de Diciembre, la interesada deberá ingresar en el Tesoro Publico a través de las Entidades Colaboradoras, la cantidad correspondiente en concepto de Tasa por la expedición de la Tarjeta de Identidad de Extranjero TIE, descargando el modelo de tasa 790 Código 012 en la dirección web **https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012/**.Dicho pago deberá hacerse efectivo en el plazo de ocho días a contar desde la fecha en que se notifique la presente resolución.

Asímismo se le informa que una vez concedida su autorización, puede solicitar su certificado electrónico a través del enlace htpps://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica que necesitará para trámites posteriores y que deberá solicitar preferentemente a través de la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial (sede.administraciones.publicas.gob.es).

Por lo expuesto, esta Subdelegación del Gobierno RESUELVE ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada en el expediente mencionado en el encabezamiento de la presente, y en consecuencia **CONCEDER** LA AUTORIZACION DE RESIDENCIA POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES POR ARRAIGO, y Autorización para Trabajar por Cuenta ajena para la empresa/empleador [redacted] con validez de 1 AÑO desde la afiliación y/o alta del trabajador extranjero en el Sistema correspondiente de la Seguridad Social.

En el plazo de 1 mes desde la notificación de la presente Resolución, el empleador/es con que se solicitó la autorización deberá/n dar de alta al trabajador en Seguridad Social y a partir de dicha fecha entrará en vigor la presente resolución. (VER AVISO) Al objeto de proceder a la **expedición de la tarjeta** acreditativa de su documentación como residente **deberá solicitar cita previa** (dispone del enlace en el pie de esta resolución) para personarse en cualquiera de las **COMISARIAS DE POLICÍA NACIONAL** habilitadas para la expedición de tarjetas de identificación de extranjeros (TIE) **de esta provincia** de Valencia (Calle Gremis 6 en Valencia, Alzira, Sagunto, Gandía y Ontinyent). El día de la cita deberá presentar: esta resolución, pasaporte en vigor, tasas pagadas (modelo 790 código 012), una foto tamaño carné y en caso de cambio de domicilio, certificado de empadronamiento actualizado.

AVISO: Para facilitar la expedición de la TIE, una vez satisfecha la obligación del alta en Seguridad Social, deberá enviar un correo electrónico a la dirección altas.valencia@correo.gob.es con la fecha de alta, NIE y los datos de la empresa/empleador que le haya dado de alta, indicando en el asunto "**Alta en Seguridad Social".**

Se le notifica que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Datos del Firmante:
El Subdelegado del Gobierno en Valencia,
[redacted]

Deberán solicitar Cita previa en *https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/citar*
seleccionando la opción "POLICIA-TOMA DE HUELLAS, DEBIENDO ELIGIR LA COMISARIA CORRESPONDIENTE…"
La autorización concedida mediante la presente resolución produce plenos efectos frente a la administración y frente a terceros y su eficacia no se encuentra condicionada a la obtención de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, sin perjuicio de que, de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, deba ser solicitada en el plazo de un mes desde su concesión.

C/DIPUTADA CLARA CAMPOAMOR,
ESQUINA MOTILLA DEL PALANCAR,23
46019 VALENCIA

CSV : CNO-83f3-6cb7-37c0-2f09-994b-b7ed-6f8d-6af0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : [redacted] | FECHA : 31/05/2024 14:21 | NOTAS : F

Referencia: EXTRANJEROS - Expediente **120020230000440 PMP**
Ciudadano/a extranjero/a: [redacted]
Empresa: [redacted]
Nacionalidad: **UCRANIA**
NIE: [redacted]
Autorización: **RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO CUENTA AJENA INICIAL**
Ámbito: **NACIONAL** Actividades: **TODAS**
Validez: Desde: [redacted] Hasta: [redacted]

VISTA la solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo que tuvo entrada el [redacted].

Examinada la documentación aportada, los antecedentes e informes practicados y de conformidad con lo dispuesto en los Capítulos II y III del Título II de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE 12/01/2000), reformada por la Ley Orgánica 8/2000, la Ley Orgánica 14/2003 y la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE 12/12/2009), así como con lo dispuesto en su reglamento, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE 30/04/2011), modificado por el Real Decreto 629/2022, de 26 de julio (BOE de 27/07/2022)

LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN, en uso de las competencias atribuidas en la Disposición Adicional primera del Real Decreto 557/2011, RESUELVE:

PRIMERO.- **CONCEDER LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO QUE HABILITA A TRABAJARPOR CUENTA AJENA O POR CUENTA PROPIA** reseñada en el presente documento en los términos que quedan señalados en el encabezamiento.

SEGUNDO.- Para obtener la correspondiente TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO, deberá solicita cita previa en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/citar?p=12 seleccionando la opción: POLICIA-TOMA DE HUELLAS. En caso de no haber citas disponibles, póngase en contacto con la Comisaría de Policía de Castelló de la Plana.

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en el Capítulo IV del Título II de la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la Ley Orgánica 2/2009, así como en la Orden PRE/1803/2011, de 30 de junio (BOE 01/07/2011), en el presente procedimiento se ha acreditado el pago de las correspondientes tasas por la tramitación del mismo.

La autorización concedida mediante la presente resolución produce plenos efectos frente a la administración y frente a terceros y su eficacia no se encuentra condicionada a la obtención de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, sin perjuicio de que, de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, deba ser solicitada en el plazo de un mes desde su concesión.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa según lo dispuesto en la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 557/2011, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en Castellón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Castellón de la Plana, a fecha en firma.
La Subdelegada del Gobierno en Castellón.
Documento firmado digitalmente.

Sr/a. D/Dª: [redacted]
Representante: [redacted]
Domicilio: [redacted]

Edificio Administrativo "La Pau"
c/ Escultor Viciano, 2
12002 CASTELLÓN DE LA PLANA
Telf.: 964 759 340 Fax: 964 759 371

CSV : CNO-7186-2bd0-3d6f-9aee-bf40-4e78-fe47-bd71
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : [redacted] | FECHA : [redacted] 21:47 | NOTAS : F

GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN A LA C.VALENCIANA | DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA C.VALENCIANA

OFICINA D'EXTRANGERS | OFICINA DE EXTRANJEROS

Fecha: ~~03/03/2022~~
NºRegistro salida.:
Expediente.: [redacted] RTE
N.I.E.: [redacted]

460020220001682 - RTE - CO
~~D/Dª. SAMUEL JOSE PEREZ MARIA VICTORIA~~
'
-

Vista la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES POR ARRAIGO LABORAL, formulada por D/Dª. [redacted] con número [redacted] y nacionalidad [redacted], presentada al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, y el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, y considerando los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- En dicha solicitud ha quedado acreditada la concurrencia del supuesto de la razón de arraigo contemplado en el artículo 124.1 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

SEGUNDO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Subdelegación del Gobierno es competente para instruir y resolver el presente expediente, de conformidad con lo establecido por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE de 7 de enero), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

SEGUNDO.- Los requisitos necesarios para la concesión de una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales y la autorización para trabajar vienen reflejados en la Ley 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley 2/2009, de 11 de Diciembre, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre y en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

Por lo expuesto, esta Subdelegación del Gobierno acuerda **CONCEDER** LA RESIDENCIA TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES INICIAL CON AUTORIZACION PARA TRABAJAR POR CUENTA AJENA Y CUENTA PROPIA, con validez desde ~~03/03/2022~~ hasta [redacted].

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 49 de la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la Ley 2/2009, de 11 de Diciembre y la ORDEN PRE/3/2010, de 11 de Enero, el interesado solicitante, en el plazo de **un mes** desde la notificación de la presente resolución, deberá ingresar en el Tesoro Público a través de las Entidades Colaboradoras la cantidad de **16,08€** como derechos de expedición de la Tarjeta de Identidad de Extranjero. Dicho pago deberá hacerse efectivo en el plazo de ocho días a contar desde la fecha en que se notifique la presente resolución. Al objeto de proceder a la confección de la tarjeta de identidad de extranjero, deberá personarse en la COMISARIA DE PATRAIX sita en C/ DELS GREMIS, 6-VALENCIA, presentado: la presente resolución, pasaporte en vigor, tasa 790, código 012, pagada (descargando el modelo de tasa en la dirección web **https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012/**), una foto tamaño carné y,en caso de haber cambiado de domicilio, certificado de empadronamiento actualizado.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Órgano de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia.

Datos del Firmante:
El Subdelegado del Gobierno en Valencia,
~~Luis Felipe Martínez Martínez~~

LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PRODUCE PLENOS EFECTOS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN Y FRENTE A TERCEROS Y SU EFICACIA NO SE ENCUENTRA CONDICIONADA A LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO, SIN PERJUICIO DE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4.2 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, DEBA SER SOLICITADA EN EL PLAZO DE UN MES DESDE SU CONCESIÓN.

C/DIPUTADA CLARA CAMPOAMOR,
ESQUINA MOTILLA DEL
PALANCAR,23
46019 VALENCIA
TEL.: 96 307 98 00
FAX.: 96 307 98 40

Deberán solicitar Cita previa en:
https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/
seleccionando la opción "POLICIA-TOMA DE HUELLAS, DEBIENDO ELIGIR LA COMISARIA CORRESPONDIENTE…"

CSV : CNO-47d3-6dd7-e0da-009a-5fec-de29-ed31-4756
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : [redacted] | FECHA ~~: 0~~ 08:59 | NOTAS : F

GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN A LA C.VALENCIANA | DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA C.VALENCIANA

OFICINA D'ESTRANGERS | OFICINA DE EXTRANJEROS

Fecha: [redacted]
Nº Registro salida: O00006467s2102259307
Referencia: EXTRANJEROS
Expediente: 469920210007283-PEE
Extranjero: [redacted]

D/Dª. [redacted]
[redacted]
46220 - PICASSENT

Vista la solicitud de tarjeta de estudiante **469920210007283** formulada por **D/D[redacted]**, nacional de **BIELORRUSIA**, con número de NIE [redacted], al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de extranjeros en España y su integración social, y por la Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre, RESULTA:

Que cumple los requisitos y ha presentado la documentación que determina el art. 33 de la mencionada Ley Orgánica y el artículo 40 del Reglamento de la L. O. 4/2000, de 11 de enero aprobado por el RD 557/2011 de 20 de abril.

Esta Subdelegación del Gobierno es competente para la instrucción y resolución del presente procedimiento de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

Por todo lo expuesto esta **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO ACUERDA AUTORIZAR LA ESTANCIA POR ESTUDIOS con validez desde [redacted] hasta [redacted].**

En el supuesto de que la duración de la autorización otorgada excediera de un período de seis meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 de la L.O. 4/2000, el/la solicitante **DEBERÁ SOLICITAR PERSONALMENTE la Tarjeta de Identidad de Extranjero en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de la presente resolución** (y nunca antes de caducar la tarjeta anterior) **ante** la **COMISARIA DE PATRAIX,** sita en **C/ DELS GREMIS, 6-VALENCIA**, aportando la siguiente documentación:

_ La presente resolución.
_ Pasaporte en vigor y copia de la página con los datos biométricos
_ 1 fotografía en color reciente, tipo DNI
_ Certificado de empadronamiento en caso de cambio de domicilio
_ tasa 790 Código 012 pagada para la expedición de la TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO-TIE (Descargando el modelo de tasas en la dirección web https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012/)

19,11.- Euros. Derechos de Expedición de la Tarjeta de Identidad de Extranjero.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestaivamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Órgano de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia.

El Subdelegado del Gobierno en Valencia
P.S. (Art. 4 R.D. 617/1997, de 25 de abril),
El Secretario General
Fdo. Luis [redacted]

La autorización prorrogada mediante la presente resolución produce plenos efectos frente a la administración y frente a terceros y su eficacia no se encuentra condicionada a la obtención de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, sin perjuicio de que, de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, deba ser solicitada en el plazo de un mes desde su concesión.

* Cita previa para expedición de TIE en:
https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/citar
seleccionando la opción "POLICIA-TOMA DE HUELLAS (EXPEDICIÓN DE TARJETA)..."
CENTRO DE ESTUDIOS: UNIVERSITAT DE VALENCIA

C/ JOAQUIN BALLESTER,39
46009 VALENCIA

CODIGO DE VERIFICACION ELECTRONICO : aee16f94dbd64dae23b37c0281d5b47d | PUEDE VERIFICAR LA INTEGRIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN LA SIGUIENTE DIRECCION : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO
EXT
EXPEDIENTE
469920210007283
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
EXT-aee1-6f94-dbd6-4dae-23b3-7c02-81d5-b47d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

EXT-aee1-6f94-dbd6-4dae-23b3-7c02-81d5-b47d

ANEXO I. RELACIÓN DEL TRABAJO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

Anexo al Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster: Relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.

Grado de relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Alto	Medio	Bajo	No Procede
ODS 1. **Fin de la pobreza.**				V
ODS 2. **Hambre cero.**				V
ODS 3. **Salud y bienestar.**				V
ODS 4. **Educación de calidad.**			V	
ODS 5. **Igualdad de género.**			V	
ODS 6. **Agua limpia y saneamiento.**				V
ODS 7. **Energía asequible y no contaminante.**				V
ODS 8. **Trabajo decente y crecimiento económico.**			V	
ODS 9. **Industria, innovación e infraestructuras.**			V	
ODS 10. **Reducción de las desigualdades**.			V	
ODS 11. **Ciudades y comunidades sostenibles**.				V
ODS 12. **Producción y consumo responsables.**				V
ODS 13. **Acción por el clima.**				V
ODS 14. **Vida submarina.**				V
ODS 15. **Vida de ecosistemas terrestres.**				V
ODS 16. **Paz, justicia e instituciones sólidas.**			V	
ODS 17. **Alianzas para lograr objetivos.**			V	

Descripción de la alineación del TFG/TFM con los ODS con un grado de relación más alto.

***Utilice tantas páginas como sea necesario.

Considero que Tema de mi TFM no tiene conexión directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030. En general, la lista contiene preguntas que podrían estar relacionadas indirectamente con el tema de TFM, pero mi tema no está directamente relacionado con este asunto.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen